San Juan de Pasto, 02 de abril de 2025.

Doctor:
JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
SECRETARIO TIC INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
Gobernación de Nariño
E. S. D.

RONALD ARTURO RUIZ CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.086 expedida en Pasto (N), me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica, que estoy en condiciones de poner a su disposición en forma inmediata

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

1. Apoyar en la verificación de los datos técnicos, administrativos, y financieros, reportados en los informes trimestrales de ejecución presentados por parte del operador, con el fin de soportar de forma acertada y completa la información que maneja el supervisor del proyecto.
2. Apoyar en la realización de los informes a la supervisión del convenio 1091 del 2018 suscrito entre el Departamento de Nariño y Ceiba, de acuerdo a los avances técnicos, administrativos, jurídicos y financieros.
3. Coadyuvar en el registro de la información del proyecto en la plataforma tecnológica de seguimiento y gestión de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, - GESPROY-, conforme a los informes trimestrales de ejecución reportados por el operador y consolidados por la supervisión.
4. Apoyar en el desarrollo del análisis del proyecto con la información consolidada en la fuente de información GESPROY-SGR, aplicando la normatividad referente al SGR y el Estatuto Anticorrupción, proponiendo situaciones de mejora sobre la consolidación de la información y gestión de recursos, con la finalidad de mantener informada a la Gobernación de Nariño y evitar procesos no debidos.
5. Apoyo en la focalización de situaciones, casos y alertas expuestas por los becarios, para que sean resueltas por parte del operador de manera oportuna y eficiente.
6. Brindar acompañamiento en las reuniones periódicas establecidas por el Comité Directivo como las reuniones con el ejecutor del convenio. Llevar cronograma de las mesas de trabajo realizadas con los temas definidos.
7. Acompañamiento a las mesas de trabajo programadas por el DNP, en el Departamento de Nariño para seguimiento a la ejecución del proyecto. Así mismo asistir a toda capacitación que sea planificada por el DNP en el Departamento, sobre todo en temas de manejo de la fuente de información GESPROY- SGR.
8. Apoyo en diligenciar y verificar la información del seguimiento contractual consignada en la herramienta creada para la Secretaría TIC, Innovación Y Gobierno Abierto.
9. Coadyuvar en el cumplimiento de obligaciones por del departamento con el fin de gestionar el desembolso de recursos de manera anual tal como se encuentra estipulado en el convenio 1091 del 2018 suscrito entre el Departamento de Nariño y Ceiba.
10. Coadyuvar en la atención o respuesta a las peticiones de auditorías realizadas sobre el convenio por parte del DNP o alguno de los entes de control.
11. Apoyar en general todas las actuaciones y actividades que sean necesarias para el buen desarrollo del convenio 1091 del 2018 suscrito entre el Departamento de Nariño y Ceiba a fin de lograr el desarrollo del proyecto “FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE CTeI DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de mi propuesta asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS** ($ **35.840.070**) MDA/CTE.

TERMINO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2025.

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN Y MANIFESTACIONES:

Por medio del presente, autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ___NO _X__me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De igual manera, para todos los efectos legales certifico que todos los documentos aportados para con la presente propuesta, son veraces.

Atentamente,



RONALD ARTURO RUIZ CADEN
5.207.086 Pasto N.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14690726104

(415)7707212489984(8020) 000001469072610 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 0 7 0 8 6	1	Impuestos y Aduanes de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5207086	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	CADENA	RONALD	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
DG 16 A 1 E 37 BRR MIRAFLORES ET 1

42. Correo electrónico ronaldruix46@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 9 3 3 6 6	3 0 4 2 0 4 1 3 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 4 2 6	8 4 1 4	2 0 1 6 1 0 2 7	7 3 2 0		1 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Ronald A. Ruiz Cadena.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ CADENA RONALD ARTURO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-03-2025 08:13:02pm

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.207.086**

RUIZ CADENA

APELLIDOS

RONALD ARTURO

NOMBRES

Ronald A. Ruiz C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1980**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-JUN-1998 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A 2300100-00801024-M-0005207086-20160314 0048940661A 1 46134408

Scanned by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ruiz	Cadena	Ronald Arturo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 5207086	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 5207086 D.M. 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 04 AÑO 1980	- MANZANA G CASA 15 ALCAZARES - LOMITA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NARIÑO
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	PASTO		
MUNICIPIO	PASTO	TELÉFONO	6027368202	EMAIL	geronaldruiz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	04	2020	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	04	2013	1063374-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.	11	2023
Universidad Católica de Manizales	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		3° Encuentro internacional de Investigación en Emprendimiento Rural	09	2023
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		Avances en Normatividad Apícola en Colombia.	08	2023
PASTO SALUD ESE - ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		Curso de Medicina Social y Salud Colectiva.	12	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		Certificación curso fortalecimiento competencias didácticas	10	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Certificado curso transferencia metodologias de cooperativismo	08	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	21	X		Certificado curso Transferencia metodologias de cooperativismo	07	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	21	X		Certificación curso Transferencia metodologica cooperativismo	07	2022
UNIVERSIDAD MARIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		MERCADEO, EMPRENDIMIENTO Y VENTAS ASISTIDAS POR HERRAMIENTAS TIC	06	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		Certificación-sembrando ciencia SENNOVA	04	2022
FAO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		PROMOCION DEL EMPLEO PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DESCENTE EN LAS AREAS RURALES, SECTOR CLAVE PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	04	2022
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD - PASTO SALUD E.S.E	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		CURSO VIRTUAL DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARTICIPATIVO "SIGP", EN EL MARCO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL CIUDAD BIENESTAR	11	2020
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y PASTO SALUD E.S.E.	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		CURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN POPULAR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS PEDAGOGICOS DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL CIUDAD BIENESTAR	11	2020
FUNCIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		CURSO VIRTUAL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTÓN MIPG	08	2020
FUNCIÓN PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	08	2020
INSTITUTO TÉCNICO DE COMFAMILIAR NARIÑO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		INGLES BÁSICO	06	2020
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y PASTO SALUD E.S.E.	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CAPACITACIÓN EN DISPOSITIVOS DE ESCUCHA CON ENFASIS EN CENTROS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA Y PROBLEMATICAS ASOCIADAS PARA FORTALECER EL ENTORNO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO	12	2019
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD "OPS"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	6	X		CAPACITACIÓN EN EL PAQUETE ASSIST-DIT	12	2019

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	08	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	08	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	06	2016
COLMENA SEGUROS_FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		ENCUENTRO PARA LA SIMULACIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS	06	2016
COLMENA SEGUROS_FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	06	2016
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	06	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		SISTEMA DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA	05	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	04	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	04	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	2	X		PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CAIDAS	04	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL IMPACTO LOGRADO A TRAVÉS DE INDICADORES DE ACC	03	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE EQUIPOS PARA EMERGENCIAS 1 (COMITE OPERATIVO DE EMERGENCIAS)	03	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		INSPECCIONES DE SEGURIDAD	03	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		DEFINICIÓN DE LA CASUALIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD Y SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PAR	03	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	02	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN EMERGENCIAS	02	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	2	X		ADMINSITRACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DESDE LA ALTA GERENCIA	02	2016
COLMENA SEGUROS-FORMAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		LA GESTIÓN EFECTIVA DEL RIESGO, UN RETO POSIBLE Y LEGISLACIÓN	02	2016
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		GESTIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE VIVIENDA SALUDABLE	10	2015
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE	07	2015

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		GESTIÓN TERRITORIAL DE LAS ESTRATEGIAS DE ENTORNOS SALUDABLES	05	2015
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		FORMULACIÓN DE PROYECTOS	12	2014
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PASTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	84	X		FORMACIÓN COMO AGENTE EN SALUD MENTAL	10	2014
PASTO DEPORTE - ZARANDEATE PASTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		SEMINARIO ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	09	2014
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	18	X		CURSO VIRTUAL DE TABACO Y SALUD PÚBLICA	05	2014
FUNDACIÓN EMSSANAR - CONVENIO ANSPE RED UNIDOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO "HABILIDADES SOCIALES PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA"	04	2014
INSTITUTO DEPERTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		ACTUALIZACIÓN UNA NUEVA CONCEPCIÓN DE SALUD, PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	02	2013
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PASTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	7	X		ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO COLOMBIA LIBRE DE TUBERCULOSIS	11	2012
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	15	X		TALLER LA PREVENCIÓN EN MANOS DE LOS JOVENES	08	2011
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		CAPACITACIÓN EN DOCUMENTO ANEXO MANUAL DE SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CONSUMO DE SPA Y SALUD	08	2011
FUNDACIÓN EMSSANAR - PROYECTO DEMANDA INDUCIDA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		CAPACITACÓN EN PROGRAMA BANDERA MATERNIDAD SEGURA	08	2010
SECRETARIA MUNICIPAL DE PASTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	33	X		ESCUELA DE VACUNADORES	11	2009
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		TALLER DE SOCIALIZACION Y CAPACITACIÓN EN TECNICAS DE TAMIZAJE VISUAL PROGRAMA VOLVER A VER	11	2008
Fundación Visión Salud	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		SEMINARIO, TALENTO HUMANO, COMPETENCIAS LABORALES Y CALIDAD DE SERVICIOS	10	2008
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	09	2008
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ORIENTACION EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LACTANCIA MATERNA	07	2008
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -IDSN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ACREDITACIÓN EN ESTRATEGIA "IAMI" - INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA CON ENFOQUE INTEGRAL	12	2007
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PASTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	35	X		CURSO DE AIEPI COMUNITARIO,(ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFACIA).	03	2006

4 **IDIOMAS**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GMF- GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NARIÑO	PASTO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6027315832	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO DE CAMPO - PAE	AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CALLE 19 N ° 28 -72 OFICINA 302

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NARIÑO	PASTO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNOLOGO PROMOCION SALUD	ACCIONES COLECTIVAS- SALUD PUB	CALLE 18 - 45 -49

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AVANTI S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NARIÑO	PASTO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3173715809	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNOLOGO COLECTIVAS	ACCIONES COLECTIVAS- SALUD PUB	CARRERA 26 N 19 07 Edificio Futuro Oficina 504

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GERMAN MONTENEGRO FAJARDO ASESORES Y AUDITORES S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NARIÑO	PASTO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO DE CAMPO PAE	AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CALLE 19 - # 28 - 72 OFICINA 302

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION ESCALANDO FUTURO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3610833	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	12	*Año*	2018	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL DE COMPRAS NARIÑO						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 D 22 56 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GERMAN MONTENEGRO FAJARDO ASESORES Y AUDITORES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7315832	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO DE CAMPO PAE	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 19 - # 28 72 OFICINA 302					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GERMAN MONTENEGRO FAJARDO ASESORES Y AUDITORES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7315832	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO DE CAMPO PAE	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 19 28 72 OFICINA 302					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD M NEGOCIO 2016 "CORPROGRESO"			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3003666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SOCIAL GESTOR EMPRESARIAL						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 27 N° 53 B 65 BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7293800	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DANE-ENCUESTAS						*DIRECCIÓN* CALLE 16 - # 24 - 16 SEGUNDO PISO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO MI NEGOCIO 2016 - PROSPERIDAD SOCIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 30036666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	22	*Mes*	03	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE FORMACION Y ACCESO	*DEPENDENCIA* PROGRAMA "MI NEGOCIO"					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 27 - # 53 b - 65 Bogotá.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO MI NEGOCIO 2016 - PROSPERIDAD SOCIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3003666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	10	*Año* 2016	*Día*	26	*Mes*	01	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE FORMACION Y ACCESO	*DEPENDENCIA* PROGRAMA "MI NEGOCIO"					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 27 # 53 B -65 BOGOTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR - CONVENIO ICBF			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* EL TAMBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2016	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO COMUNITARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 11 A 33 ESQUINA BARRIO LA AURORA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DYNAMIK S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7228382	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR SALUD OCUPACIONAL- ME					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 A ° 3 SUR 33 BARRIO BACHUE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GMI S.A.S GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3166926752	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASISTENTE ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CATAMBUCO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION QUIERO - DESARROLLO HUMANO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	22	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROYECTO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* APOYO ADMINISTRATIVO						*DIRECCIÓN* CARRERA 22A - # 3 SUR BARRIO BACHUE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANARNARIÑO			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS						*DIRECCIÓN* 11A - CARRERA 33 ESQUINA BARRIO LA AURORA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS						*DIRECCIÓN* A - CARRERA 33 ESQUINA BARRIO LA AURORA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	11	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	09	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL - RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS					*DIRECCIÓN* CALLE 11A - CARRERA 33 ESQUINA BARRIO LA AURORA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS					*DIRECCIÓN* CALLE 21A - CARRERA 33 ESQUINA BARRIO AURORA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EMSSANAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7336030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL - RED UNIDOS	*DEPENDENCIA* ANSPE - ESTRATEGIA RED UNIDOS					*DIRECCIÓN* CALLE 11A - CARRERA 33 ESQUINA BARRIO LA AURORA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7239456	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	09	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* - CAM ANGANOY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AC. COLECTIVAS PASTOSALUD ESE					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	01	*Año* 2008	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO EN SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	08	*Año* 2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7201372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	08	*Año* 2006	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7239456	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2006	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* - CAM ANGANOY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7239456	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	10	*Año* 2005	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 27304656	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2024	Día:	11	Mes:	12	Año: 2024
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN: CALLE 22 11E 0 ESTE Vía Oriente, Pasto				

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6027304656	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	13	Mes:	02	Año:	2023	Día:	18	Mes:	12	Año: 2023
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN: CALLE 22 N° 11E - 05 VIA ORIENTE				

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7304656	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	27	Mes:	11	Año: 2022
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CALLE 22 - 11E 05 VIA ORIENTE				

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6618844	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	05	Mes:	05	Año:	2020	Día:	19	Mes:	07	Año: 2020
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: AVENIDA 6B NORTE - 26N 55 BARRIO SANTA MONICA				

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: PASTO SALUD ESE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: PASTO				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7201372	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	03	Mes:	07	Año:	2014	Día:	31	Mes:	12	Año: 2014
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 20 - 19B 22 CENTRO				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASTO SALUD ESE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 7201372	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	14	Mes:	06	Año:	2013	Día:	31	Mes:	12	Año: 2013
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 20 - 19B -22 CENTRO				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

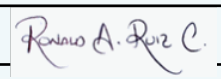
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	0
EXPERIENCIA DOCENTE	3	7

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Juan de Pasto, 31 de marzo 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

VERIFICÓ

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

PASTO 31 DE MARZO 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental Aurelio Arturo Martínez

Autorizado por el Gobierno Departamental, según
Resolución No. 525 del 8 de Junio de 1998

Confiere a:

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Identificado(a) con T.I. No. 800413-04504 Expedida en Pasto (N)

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Procesamiento de Alimentos

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector
Alvaro Arcos Guerrero

Secretaria
Constanza Patricia Tapia Hunt

Anotado al folio 054 del Libro de Registro No. 001

Dado en San Juan de Pasto, a 4 de Julio de 1998

Scanned by CamScanner

Acta de Grado

Inscripción SE 15200108
DANE 15200103103

COLEGIO DEPARTAMENTAL AURELIO ARTURO MARTINEZ DE PASTO

En la ciudad de San Juan de Pasto a los .04.. días del mes de Julio de 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL AURELIO ARTURO MARTINEZ: Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y Autorizada por el Gobierno departamental, según Resolución No. 525 de Junio 8 de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Técnica, se procedió a otorgar EL TITULO DE BACHILLER TECNICO EN LA ESPECIALIDAD DE:....PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.....al graduando cuyos nombres, apellidos y números de identificación se relacionan a continuación:

RUIZ CADENA RONALD ARTURO — TI. Nº. 800413-04504
APELLIDOS Y NOMBRES — DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Es fiel copia tomada del acta original general No.001..... de fecha Julio.....4..... de 1998 que consta de...Cincuenta y cuatro(54) estudiantes que comienza con el nombre de...AREVALO CARVAJAL ENNA ARACELLY.....y cierra con el nombre de.....SANCHEZ CALVACHE JOSE LUIS.....Firmado y sellado por ALVARO ARCOS GUERRERO (Rector) y CONSTANZA PATRICIA TAPIA HUNT (Secretaria).

Dado en San Juan de Pasto, a los.....CUATRO.....días del mes de Julio de 1998.

Firmado y Sellado

Colegio Aurelio Arturo Martínez RECTORIA

Rector
Alvaro Alfonso Arcos Guerrero
C.C. 12.982.339 de Pasto

Colegio Aurelio Arturo Martínez SECRETARIA

Secretaria
Constanza Patricia Tapia Hunt
C.C. No. 30.744.299 de Pasto

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Otorga el Título de

Tecnólogo en Promoción de la Salud

A

Ronald Arturo Ruiz Cadena

Cédula de Ciudadanía No. 5207086 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 25 días del mes de septiembre del año 2004

Pedro Vicente Obando Ordóñez
Rector Universidad de Nariño

Cristina Cerón Souza
Coordinadora Programa de Tecnología en Promoción de la Salud

Luis Alberto Ortega Bravo
Secretario General

Registro No. 012 *Folio* 245
Libro de Registros No 1/2004
San Juan de Pasto, 25-IX-04

Diploma No. 10137

Scanned by CamScanner

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No: 2

En la Ciudad de San Juan de Pasto, el día 25 de septiembre de 2004, se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor Rector de la Universidad Doctor PEDRO VICENTE OBANDO O.,con la asistencia de la Coordinadora de TECNOLOGIA EN PROMOCION DE LA SALUD Doctora CRISTINA CERON SOUZA y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor LUIS ALBERTO ORTEGA B., en la cual se confirió el Título de

TECNOLOGO EN PROMOCION DE LA SALUD

Mediante Resolución Rectoral Número 3700 del 15 de septiembre de 2004 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

RUIZ CADENA RONALD ARTURO identificado con cédula de ciudadanía 5207086 expedida en PASTO , quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal Título.

El Programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 120623620105200111100.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) PEDRO VICENTE OBANDO O.
RECTOR

(Fdo)LUIS ALBERTO ORTEGA B.
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su original.

LUIS ALBERTO ORTEGA B.
SECRETARIO GENERAL

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

C.C No. 5.207.086 DE PASTO

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

PASTO (NARIÑO) 26 DE ABRIL DE 2013

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

En el libro de actas Generales de Pregrado N° 02 aparece en el folio 02 el Acta N° 25, que dice: En ceremonia realizada el día 26 del mes de abril de 2013, en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, presidida por el Doctor Manuel Antonio Dueñas Narvaez, por delegación conferida a través de la Resolución No. 2042 de 03 de noviembre de 2009 del Director Nacional, registro ESAP N° 2013-26118 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995), folio 145, del libro de registro N° 16 se confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES N° 21044350000110011230O

AL ALUMNO:
RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Cédula de Ciudadanía No. 5.207.086

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales,

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales, en la ciudad de San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2013.

Fdo.

MANUEL ANTONIO DUEÑAS NARVAEZ

Bogotá D. C. 17 JUN. 2013

ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA
Secretaria General

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Ronald Arturo Ruiz Cadena

CC No. 5.207.086

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 499 del Libro de Registro No. 010
Pasto, 17 de julio de 2020
No. 124586

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 116

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño; el día diecisiete (17) de Julio de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Ronald Arturo Ruiz Cadena*** *con cédula de ciudadanía No.* ***5.207.086*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***124586*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***499*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño; el día diecisiete (17) de Julio de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

aiepi

Instituto Departamental de Salud Nariño

ALCALDIA DE PASTO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD

aiepi comunitario

San Juan de Pasto, 27 a 31 de marzo de 2006

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

SE CAPACITÓ EN EL COMPONENTE COMUNITARIO DE LA ESTRATEGIA AIEPI
"ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA"
Intensidad Horaria de 35 horas Teórico - Prácticas
San Juan de Pasto, 31 de Marzo de 2006

LUIS EDUARDO MEJIA MEJIA
Director Municipal de Salud

EDITH VILLOTA
Coordinadora Estrategia AIEPI

Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social

unicef

Instituto Departamental de Salud de Nariño

El Ministerio de La Protección Social
El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia Unicef
y El Instituto Departamental de Salud de Nariño

Exaltan la destacada labor de:

RONALD RUIZ

En defensa de los derechos de la mujer, la niñez, la familia, el medio ambiente,
brindando una atención con calidad y calidez a la madre gestante, madre lactante y al menor de seis años.
Como miembro del equipo de salud que participo en el proceso de acreditación de

IPS PANDIACO

Como "Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia con Enfoque Integral"

San Juan de Pasto, 17 de Diciembre de 2007

Sonia Gomez Erazo
Directora IDSN

Nora Corredor
Oficial de Nutrición UNICEF

Martha C. Montenegro H.
Coordinadora IAMI IDSN

Elizabeth Trujillo de Cisneros
Subdirectora de Promoción y Prevención

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 5207086

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LACTANCIA MATERNA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Doce (12) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

BRIAN BAZIN BUILLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV2008879596 12/07/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 5207086

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Dieciséte (17) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA



SGCV2008795280 17/09/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5.207.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PROYECTOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

22781538 - 12/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600787652CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5.207.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION TERRITORIAL DE LAS ESTRATEGIAS DE ENTORNOS SALUDABLES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

26933053 - 14/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400942024CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5.207.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES EDUCATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ENTORNOS SALUDABLES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

28684944 - 13/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400992401CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5.207.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE VIVIENDA SALUDABLE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

31087077 - 06/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001058097CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5.207.086

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

35607743 - 07/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001189500CC5207086C.

INSTITUTO TÉCNICO COMFAMILIAR NARIÑO

Licencia de funcionamiento de la Secretaria de Educación Municipal
No. 2531 del 19 de diciembre de 2008

CERTIFICA QUE:

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

C.C. 5207086

REALIZO EL CURSO DE:

INGLES BÁSICO

CON UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS
DICTADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE JUNIO DE 2020 Y EL 19 DE JUNIO DE 2020
DADO EN SAN JUAN DE PASTO, EN EL MES DE MAYO DE 2020

SANDRA MILENA LIMA ROSERO
Directora

VIGILADO SuperSubsidio

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5207086

Participó en la acción de Formación

SEMBRANDO CIENCIA SENNOVA 2022

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pasto. a los treinta (30) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

6627407 - 30/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600231908CC5207086C.

Universidad Mariana

UNIVERSIDAD MARIANA

UNIDAD ACADÉMICA DE PROYECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA DE MERCADEO

Certifican que:

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

C.C. 5207086

Aprobó el curso virtual:

MERCADEO, EMPRENDIMIENTO Y VENTAS ASISTIDOS POR HERRAMIENTAS TIC

Durante el período comprendido entre marzo – mayo de 2022, con una intensidad de 20 horas.

Para constancia, se firma en Pasto, a los diez (10) días del mes de junio de 2022

Mg. Andrés Fernando Andrade Santander
Director Programa de Mercadeo

Mg. Heldridgek Freidy Melo Arévalo
Director Unidad Académica
de Proyección Social

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5207086

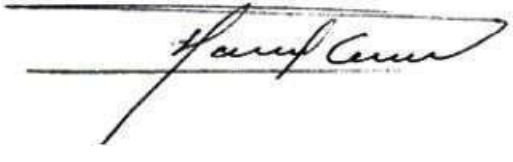
Participó en la acción de Formación

TRANSFERENCIA METODOLOGÍAS DE COOPERATIVISMO MY.COOP, THINK.COOP, EN EL MARCO DEL CONVENIO SENA - COOPERMONDO

con una duración de 21 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Garzón. a los diecinueve (19) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

6702288 - 19/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952500241447CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5207086

Participó en la acción de Formación

TRANSFERENCIA METODOLOGÍAS DE COOPERATIVISMO MY.COOP, THINK.COOP, EN EL MARCO DEL CONVENIO SENA - COOPERMONDO

con una duración de 21 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Garzón. a los veintiseis (26) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

6702405 - 26/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952500241448CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5207086

Participó en la acción de Formación

TRANSFERENCIA METODOLOGÍAS DE COOPERATIVISMO START.COOP, MANAGE.COOP, EN EL MARCO DEL CONVENIO SENA COOPERMONDO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Garzón. a los nueve (9) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

6729677 - 09/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952500245036CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cedula de Ciudadania No. 5207086

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pasto. a los dieciocho (18) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

86600028 - 18/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9536002637779CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cédula de Ciudadanía No. 5207086

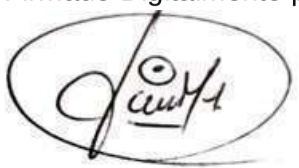
Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pasto. a los catorce (14) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Subdirector (E)
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

90705522 - 14/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9536002756726CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cédula de Ciudadanía No. 5207086

Participó en la acción de Formación

AVANCES EN NORMATIVIDAD APÍCOLA EN COLOMBIA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mosquera. a los veinticinco (25) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

7091406 - 25/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951200284088CC5207086C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5207086

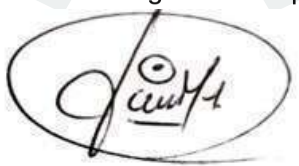
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PASTO. A los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1752495 - 27/11/2023
No Y FECHA REGISTRO

JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Subdirector (E) CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600240201056232CC5207086C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Con Cédula de Ciudadanía No. 5207086

Participó en la acción de Formación

IDEACIÓN Y VALIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES E INCLUSIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pasto. a los treinta (30) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Subdirector
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

7571934 - 30/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600327760CC5207086C.

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoria Jurídica

O.J.C. 089-2012

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en el Archivo de la Secretaria Municipal de Salud, la Señora **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 5.207.086 expedida en Pasto, ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios que se rigen en los términos de la ley 80 de 1993 y disposiciones complementarias de la siguiente manera:

Del 03 de Octubre al 31 de Diciembre de 2005, mediante Orden de Prestación de Servicio, llevando a cabo el siguiente objeto:

El (La) contratista se obliga con el Municipio de Pasto-Unidad Administrativa Especial de Seguridad Social en Salud a prestar sus servicios como TECNOLOGO PROMOCION Y PREVENCION a desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar demanda inducida en todos los Centros de Salud de la red.
2. Realizar detección temprana en valoración agudeza visual, examen de seno, búsqueda de sintomáticos respiratorios.
3. Realizar detección de pacientes con riesgo cardiovascular.
4. Identificar casos de maltrato infantil y a la mujer.
5. Participar en jornadas de citologías.
6. Realizar protección especifica, consejeria en planificación familiar y anticoncepción de emergencia.
7. Participar en jornadas de vacunación y consejeria en lactancia materna.
8. Realizar las actividades de Promoción y Prevención según sean asignadas por el Interventor del contrato.

Scanned by CamScanner

9. El Contratista en razón del objeto desarrollara todas las actividades correspondientes, conforme al plan de trabajo, programa o proyecto que concerté con el Director o el Profesional Especializado.
10. Presentar informe final al interventor de la orden, sobre las actividades realizadas durante el periodo anterior, en cumplimiento del objeto de la orden.

El valor total es por la suma de Dos millones Setecientos Ochenta y Seis mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos ($ 2.786.667).

Del 10 de Enero al 30 de Junio de 2006, mediante Orden de Prestación de Servicio, No. 0024, llevando a cabo el siguiente objeto:

El (La) contratista se obliga con el Municipio de Pasto-Unidad Administrativa Especial de Seguridad Social en Salud a prestar sus servicios como TECNOLOGO PROMOCION Y PREVENCION desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar demanda inducida en todos los Centros de Salud de la red.
2. Realizar detección temprana en valoración agudeza visual, examen de seno, búsqueda de sintomáticos respiratorios.
3. Realizar detección de pacientes con riesgo cardiovascular.
4. Identificar casos de maltrato infantil y a la mujer.
5. Participar en jornadas de citologías.
6. Realizar protección especifica, consejeria en planificación familiar y anticoncepción de emergencia.
7. Participar en jornadas de vacunación y consejeria en lactancia materna.
8. Realizar las actividades de Promoción y Prevención según sean asignadas por el Interventor del contrato.
9. El Contratista en razón del objeto desarrollara todas las actividades correspondientes, conforme al plan de trabajo, programa o proyecto que concerté con el Director o el Profesional Especializado.

Scanned by CamScanner

10. Presentar informe final al interventor de la orden, sobre las actividades realizadas durante el periodo anterior, en cumplimiento del objeto de la orden.

El valor del contrato fue por la suma de Siete Millones Novecientos Mil pesos ($ 7.920.000) M/cte.

Del 03 de Octubre a 31 de Diciembre de 2005, mediante Orden de Prestación de Servicios.

El Señor RONALD ARTURO RUIZ CADENA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.207.086 expedida en Pasto, esta vinculado en la Empresa Social del Estado Pasto Salud, del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2006 , del 09 de enero al 31 de diciembre de 2007, del 8 de enero al 30 de abril de 2008, del 01 de mayo al 31 de julio de 2008, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2008, desarrollando actividades en el Centro de Salud PANDIACO, MEDIANTE Ordenes de Prestación de Servicios , del 13 de enero al 30 de junio de 2009, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, del 29 de enero al 30 de junio de 2010, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, y a partir del 18 de enero hasta el 31 de marzo, de marzo del 2011,desarrollando actividades de apoyo en actividades extramurales en el área de la salud en el Centro de Salud pandiaco

1. Apoyar la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al cumplimiento de las metas de los programas de Promoción y Prevención enfermedades de interés en Salud Publica programa y estrategias implementadas en la empresa.
2. Realizar detención de pacientes con riesgo de enfermedades CRONICAS
3. Identificar casos de VIF/MI/NS.
4. Gestión y participación en jornadas saludables programadas.

Scanned by CamScanner

5. Realizar protección especifica consejeria en planificación familiar y anticoncepción de emergencia.
6. Participar en jornadas de vacunación AIEPI/MAFE/IAMI y otras estrategias adoptadas por la Empresa.
7. El contratista en razón del objeto desarrollara todas las actividades correspondientes conforme al plan de trabajo, programa o proyecto que concerté con el Gerente o el Director Operativo de RED.
8. Canalizar gestantes y reportarlas al MAFE.
9. Desarrollar acciones educativas concertadas tendientes al desarrollo de las estrategias IAMI/MAFE/AIEPI.
10. Participar activamente en las diferentes jornadas y campañas organizadas por la E.SE. y/o Director(a) Operativo de Red.
11. Realizar la búsqueda de usuarios y pacientes inasistentes a los programas de Promoción y Prevención en enfermedades de interés en Salud Publica y estrategias que se ejecutan en la IPS. Buscar pacientes para exámenes de TSH, cuando los resultados así lo requieran.
12. Captación de los menores para estrategia de cohorte de nacido vivo.
13. Participar activamente en los barridos de vacunación, AIEPI y censo-canalización.
14. Conocer y cumplir las normas administrativas de la institución.
15. Ejecutar acciones de IEC.
16. Apoyar la ejecución del programa de Salud Familiar en las IPS que se encuentre implementado.
18. Concertación de actividades con grupos organizados de la comunidad Y grupos de apoyos institucionales.
19. Colaborar en la elaboración, implementación, mantenimiento y ejecución del plan de emergencias de las IPS.
20. Realizarlas la solicitud de insumos necesarios para la ejecución de las actividades de su objeto contractual y velar por el uso racional de los mismos.

Scanned by CamScanner

21. Cumplir con el SOGCSS en sus competencias, reportar de manera obligatoria e inmediata los eventos adversos ocurridos en el desarrollo de sus actividades.

22. Disponer del tiempo necesario para atender las necesidades del servicio en cumplimiento de las actividades de su objeto contractual cuando la institución así lo requiera.

Que devenga honorarios de $ (1.089.000.)

Acta de Cesión de Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 11303 de abril 18 de 2011, suscrito entre el Municipio de Pasto-Secretaria Municipal de Salud y José Pablo Benavides Zamora.

JOSE PABLO BENAVIDES ZAMORA identificado con la cedula de ciudadanía No.87. 303.272 Expedida en Pasto quien obra en su propio nombre en calidad de contratista y en los sucesivo se llamara el CEDENTE Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 5.207.086 de Pasto, actuando en nombre propio, Quien en adelante se llamara EL CESIONARIO hemos convenido en celebrar la presente Acta de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 111303 de Abril 18 de 2011.

Que el saldo ejecutado por el CEDENTE con corte a la fecha de la aprobación de la póliza es de ($ 6.950.000.00)

Scanned by CamScanner

Que mediante acto administrativo de fecha 05 de septiembre de 2011, se resolvió aceptar la Cesión propuesta por CEDENTE en consideración a que es necesario para el MUNICIPIO-SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual analizado la justificación que impide al inicial contratista su continuación, se acepta la solicitud de cesión del contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 111303 de abril 18 de 2011.

La anterior constancia se expide a los Diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2012.

CAROLA MUÑOZ RODRGIUEZ M.D.

Reviso: LEIDY CATHERIN TOBAR MELO
Jefe Oficina Asesoria Jurídica

Proyecto: RAFAEL LOPEZ ZARAMA
Técnico Contratación

Scanned by CamScanner

511 – 03022

San Juan de Pasto, 17 de abril de 2017

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos correspondientes que reposan en esta empresa, se verificó que el señor RONALD ARTURO RUIZ CADENA, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.086 expedida en Pasto (N), estuvo vinculado a la Empresa Social del Estado Pasto Salud, en calidad de contratista independiente, desarrollando actividades que más adelante se consignan y durante el periodo que se relaciona.

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
AO No. 096 – 2014	Del 03/07/2014 al 31/12/2014	$ 11.400.000
AO 051 – 2013	Del 04/04/2013 al 31/12/2013	$ 8.325.000
C. 1511	Del 05/07/2012 al 31/12/ 2012	$ 9.000.000
C. 0913	Del 10/05/2012 al 11/04/2012	$ 4.050.000
C. 1461	Del 04/04/2011 al 28/10/011. (Terminación anticipada: 12/09/2011)	$ 5.771.700
C. 0660	Del 18/01/2011 al 31/03/2011	$2.649.900
C. 1517	Del 01/07/2010 al 31/12/2010	$6.534.000
C. 0682	Del 29/01/2010 al 30/06/2010	$7.351.733
C. 1480	Del 01/07/2009 al 31/12/2009	$8.454.000
C. 0609	Del 13/01/2009 al 30/06/2009	$7.890.400
C. 1574	Del 01/08/2008 al 31/12/2008	$6.709.800
C. 1245	Del 01/05/2008 al 31/07/2008	$4.025.880
C. 0424	Del 08/01/2008 al 30/04/2008	$5.634.966
C. 0443	Del 09/08/2007 al 31/12/2007	$13.616.533
C. 0083	Del 16/08/2006 al 31/12/2006	$4.986.667

C = Contrato, AO = Aceptación de oferta

Que en la aceptación de oferta No. 096 – 2014, se pactaron ejecutar y desarrollar a plenitud el objeto y cumplir las especificaciones, requerimientos técnicos y las obligaciones establecidas en los estudios previos "Conveniencia y SIS GJ 013 de 2014, suscrito por la doctora ROSA PABÓN GUERRERO, en su condición de Profesional

Scanned by CamScanner

Especializada Área de la Salud y Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la entidad y lo estipulado en la oferta y/o propuesta presentada por Usted, las cuales fueron las siguientes:

1. Apoyar en la realización de la agenda para la mesa municipal de salud colectiva conformada con la participación de actores comunitarios e instituciones; 2. Ejecutar los componentes metodológicos del eje de articulación de acuerdo a las directrices del líder del eje; 3. Apoyar en el despliegue de la estrategia de movilización social Ciudad Bienestar a través de líderes formados por el equipo de trabajo; 4. Asistir a las reuniones de los diferentes comités municipales convocados por la Secretaría Municipal de Salud; 5. Apoyar en la ejecución de la agenda de trabajo de la mesa de salud pública; 6. Organizar, consolidar y sistematizar experiencias para elaborar un documento de informe sobre el estudio de proyectos de inversión y otros proyectos locales y la caracterización de apuestas comunitarias e institucionales; 7. Ejecutar las acciones programadas, en el equipo para la realización del proceso del eje de Articulación; 8. Apoyar en la ejecución del plan con directrices para la articulación institucional y a nivel comunitario; 9. Apoyar en la ejecución del plan que defina las acciones a desarrollar por parte del equipo de trabajo, estableciendo indicadores de cumplimiento; 10. Entrega cronograma individual mensual al líder del eje y programa en equipo el cronograma para entregar a la Secretaría Municipal de Salud; 11. Participa y desarrolla eventos masivos de Intervenciones Colectivas, con el equipo de trabajo de acuerdo al anexo técnico contratado y teniendo en cuenta la normatividad vigente; 12. Participar en la encuesta de monitoreo de vacunación cuando se requiera; 13. Asistir a reuniones del equipo programadas; 14. Realizar la solicitud oportuna de insumos y materiales que se requieran adquirir mediante contratos externos y los que necesita para cada actividad planeada; 15. Desarrollar y participar en las actividades planeadas en coordinación con la comunidad y las instituciones con las que se viene trabajando en la estrategia Ciudad Bienestar y nuevas instituciones identificadas; 16. Informa oportunamente novedades ocurridas en el trabajo desarrollado a coordinación; 17. Elabora y entrega informe individual y apoya en la consolidación del informe mensual del eje de articulación con los respectivos soportes para entregar a la SMS; 18. Apoya en la articulación de las acciones con los diferentes ejes de la estrategia de movilización social Ciudad Bienestar y con las diferentes prioridades de salud pública; 19. Cumple con lo estipulado en la ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

Se expide la constancia a solicitud del interesado, para fines legales consiguientes.

CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO
Jefe

J. Rosero

Scanned by CamScanner

GDPV en todos los procesos de la estrategia, de acuerdo a los lineamientos del documento guía de implementación. 22. Incorporar el enfoque territorial en las diferentes acciones de acuerdo a los lineamientos del proceso de capacitación y genera insumos para el Sistema de Información Geográfica Participativo, según sea requerido. 23. Construir el modo pedagógico, suministrando la información necesaria y construyendo los contenidos requeridos de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Municipal de Salud, cumpliendo las tareas asignadas de manera efectiva en los tiempos acordados y con las características requeridas. 24. Entregar la información de registros de asistencia, instrumentos, informes, aportar en la construcción de documentos y otras solicitudes de información necesarios para la Sistematización de la estrategia Ciudad Bienestar, con características de calidad, precisión, oportunidad, coherencia e información completa. 25. Realizar la canalización de solicitudes de la ciudadanía en cuanto a restitución de derechos garantizando el reporte, la gestión y el seguimiento a la misma, de acuerdo al proceso establecido por la estrategia Ciudad Bienestar. 26. Generar insumos requeridos para el monitoreo de la Estrategia Ciudad Bienestar. 27. Implementar los indicadores de la Estrategia Ciudad Bienestar, de acuerdo a orientaciones del Líder de Gestión de Conocimiento y de Secretaría Municipal de Salud. 28. Actualizar el documento de indicadores de la estrategia Ciudad Bienestar a través de la revisión y ajuste de fichas técnicas, incluyendo la formulación de indicadores para la medición de la coherencia interna de la estrategia en el equipo operativa e implementar los indicadores actualizados para el 2016, según acuerdos con la Secretaría Municipal de Salud, orientación de asesor estratégico y líder del proceso de Gestión del Conocimiento de la Estrategia CB. 29. Diligenciar las fichas de caracterización de organizaciones sociales, comunitarias y liderazgos, desde los diferentes procesos y garantizar su actualización en el sistema de información. 30. Actualizar el documento Estrategia CB 2016 según lineamientos, desde su rol. 31. Sistematizar las experiencias significativas según metodología acordada. 32. Desarrollar ponencias para la difusión de la estrategia Ciudad Bienestar según aceptación de la misma en las diferentes convocatorias a nivel local y nacional. 33. Mantener la confidencialidad de la información conocida en el desarrollo del presente contrato. 34. Cumplir con lo estipulado en la ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo y entrega en medio físico y magnético.

Se expide la constancia a solicitud del interesado, para fines legales consiguientes.

CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO
Jefe

J. Rosero



Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE SALUD

O.J.C. 071-20

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en el Archivo de la Secretaria Municipal de Salud el Señor **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.207.086 expedida en Pasto, ha suscrito el Acta de Cesión del 6 de septiembre de 2011, del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 111303 de abril suscrito entre el Municipio de Pasto-Secretaria Municipal de Salud y José Pablo Benavides Zamora.

Del 06 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2011, mediante Contrato Acta de Cesión de Contrato No. 111303, llevando a cabo el siguiente objeto:
El Contratista prestara sus servicios tecnicos en promoción y prevención en la Secretaria Municipal de Salud, de la Alcaldía Municipal de Salud de la Alcaldía de Pasto, cumpliendo las siguientes obligaciones:
1. Participar al menos en el 60% de eventos de conmemoración en Salud Publica programados por las diferentes prioridades y/o a nivel institucional.
2. Apoyar la implementación del Sistema de Vigilancia Nutricional para el Municipio.
3. Realizar la recepción de los informes sobre el sistema de vigilancia nutricional que se generen desde la UPGDs.
4. Participar en la consolidación de datos y generación de resultados.
5. Mantener en la UPGDs coordinación constante para recibir a tiempo los informes que se generen sobre el sistema de vigilancia mensualmente.
6. Verificar la calidad de cada uno de los datos que se reciban en los informes mensuales sobre el sistema de vigilancia nutricional.
7. Realizar visitas de seguimientos a las UPGDs que presenten problemas para generar los informes mensuales sobre vigilancia nutricional.
8. Participara en la verificación de la calibración que sobre equipos antropométricos se realizara en todas las unidades generadoras de datos.
9. Apoyar en el seguimiento de las acciones colectivas.
10. Consolidar la información que se genere en el Municipio sobre recuperación del estado nutricional de niños y niñas.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M. ANGANOY http://www.direccionsaludpasto.gov.co
e—mail: dirsalud@telecom.com.co, salud@pasto.gov.co Teléfonos: (092) 7237135
7228093 - 7239456 Telefax: (092) 7238803

Scanned by CamScanner

11. Seguimiento de instituciones en el sistema de vigilancia nutricional.
12. Apoyar durante el desarrollo de las actividades correspondientes al proyecto de complementación de madres gestantes y lactantes.
13. Organizar y llevar la documentación y registros relacionados con la prioridad de nutrición.
14. Participar en la aprobación de los documentos que se diseñaran para promocionar la alimentación saludable.
15. Realizar seguimiento a los indicadores de lactancia materna que generan las instituciones de salud.
16. Documentarse y reconocer los procesos y procedimientos institucionales referentes y contemplados en el MECI.
17. Manejo de archivo de su dependencia de acuerdo a normas vigentes.
18. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas.

Se expide constancia a los cinco (5) días del mes de Julio de 2012.

CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ MD.

Revisó: LEIDY CATHERIN TOBAR MELO
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyectó: RAFAEL AUGUSTO LOPEZ ZARAMA
Técnico Contratación

Scanned by CamScanner

511 046

San Juan de Pasto, 23 de diciembre de 2013

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

C E R T I F I C A:

Que, la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E suscribió Aceptación de Oferta de Prestación de Servicios Profesionales en Ciencias Humanas con RONALD ARTURO RUIZ CADENA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.207.086 expedida en Pasto – Nariño, así:

No. De Aceptación de Oferta	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	TERMINACION DEL CTO
111/2013	El Contratista se obliga para el contratante a prestar los servicios profesionales en ciencias humanas o administrativas para liderar el eje de articulación de la estrategia ciudad bienestar y conformar lo el equipo de intervenciones colectivas.	12.234.250,oo	14/06/2013	31/12/2013

ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefa

Ana C.

Scanned by CamScanner

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD
Nit. 900091143-9

San Juan de Pasto, 11 de Junio de 2013.

Señor
RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Diagonal 16A No. 1E-37 B/Miraflorez
Teléfono: 3103933666
San Juan de Pasto

Ref.: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 111-2013.

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.- OBJETO:** "El contratista se obliga para con el contratante a prestar los servicios profesionales en ciencias humanas o administrativas para liderar el eje de articulación de la estrategia Ciudad Bienestar y conformar los equipos de intervención colectivas de acuerdo al anexo técnico contratado, para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Lo anterior de conformidad y para efectos de dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el Municipio de Pasto – Secretaria de Salud Municipal y la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, No. 130988, cuyo objeto prioriza la prestación de servicios de salud mediante la realización de intervenciones, procedimientos y actividades dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de riesgos y los daños en salud de alta externalidad, para el área urbana y rural, en todos los componentes del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas definidos en el Artículo 17 de la Resolución 425 de 11 de febrero del 2008 y demás aspectos relacionados en el anexo técnico, para alcanzar las metas prioritarias en salud, definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención prevista en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Servicio que igualmente deberá estar conforme con la propuesta anexa, las obligaciones, requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos "Conveniencia y Oportunidad No. 06" SIS GJ 013 de mayo de 2013, suscrito por la doctora ROSA PABÓN GUERRERO, en su condición de Profesional Especializada Área de la Salud y Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la entidad. Documentos anteriores que hacen parte integrante del presente contrato"

Scanned by CamScanner

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:
Contratante: Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, Nit. 900091143-9.
Contratista: RONALD ARTURO RUIZ CADENA, identificado con la C.C. No. 5.207.086 expedida en Pasto (N).

De conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del Artículo 11 del Acuerdo 0015 del 03 de diciembre de 2012, Estatuto Interno de Contratación de la ESE Pasto Salud; ésta Empresa ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta y/o oferta presentada por Usted del servicio solicitado por la entidad. Teniendo en cuenta para ello, las especificaciones, requerimientos técnicos y obligaciones contenidas en los estudios previos "Conveniencia y Oportunidad No. 06 SIS GJ 013 de fecha mayo de 2013, suscrito por la doctora ROSA PABÓN GUERRERO, en su condición de Profesional Especializada Área de la Salud y Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la entidad y en la propuesta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado y aceptación de oferta, el cual junto con su oferta y/o propuesta constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado entre las partes, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar y desarrollar a plenitud el objeto antes descrito y cumplir las especificaciones, requerimientos técnicos y las obligaciones establecidas en los estudios previos "Conveniencia y Oportunidad No. 06 SIS GJ 013 de fecha mayo de 2013, suscrito por la doctora ROSA PABÓN GUERRERO, en su condición de Profesional Especializada Área de la Salud y Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la entidad y lo estipulado en la oferta y/o propuesta presentada por Usted y por otra, el contratista constituirá a favor de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., garantía única de cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo total del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Como contraprestación económica por los servicios prestados y/o suministrados a la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., se pagará hasta la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($12.234.250) IVA INCLUIDO,** gasto anterior que la empresa pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0163 del 02 de Abril de 2013, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto. Los cuales serán pagados por mensualidad vencida, previa presentación de certificación y/o informe del Supervisor del contrato de haber cumplido a cabalidad con el objeto contractual, la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y previo el agotamiento de los trámites

Scanned by CamScanner

administrativos internos. Cabe resaltar que los valores cancelados serán gravados con el pago de Pago de estampillas correspondiente al 2% estampillas pro cultura y 0.5% estampillas Universidad de Nariño y 3% pro adulto mayor.

La ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de diciembre del año 2013, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, sin poder exceder del 31 de diciembre del 2013 y los servicios objeto del presente contrato se entregarán y/o realizarán en toda la red pública e IPS pertenecientes a la ESE PASTO SALUD, previa solicitud y requerimientos del supervisor del contrato y según las necesidades de la entidad y el objeto del contrato. De otro lado, el contratista no debe encontrase incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto Contractual de la Empresa Acuerdo 0015 del 03 de diciembre de 2012.

INDEMNIDAD: Será obligación de El Contratista mantener indemne a la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros, reclamaciones laborales y prestacionales de ley como causa de las actuaciones del contratista o alguno de sus dependientes y/o personal utilizado por el contratista para la ejecución del presente contrato. Así mismo, se establece que el presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con su personal dependiente, sub contratado y/o utilizado para la ejecución del presente contrato, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos laborales, fiscales o parafiscales, ni prestacionales.

La Supervisión y control de la ejecución del presente contrato por parte de la ESE PASTO SALUD, será ejercida por la Profesional Especializada Área de la Salud y/o Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la ESE PASTO SALUD y/o por quien haga sus veces, quien supervisará y controlará la debida y correcta ejecución del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1.Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones del presente contrato. 2. Informar al Representante de la entidad, la mora o incumplimiento de las obligaciones del contratista. 3. Certificar el cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATISTA. 4.- Y las demás funciones señaladas y estipuladas en el artículo 16 del Acuerdo 0015 del 03 de diciembre de 2012, Estatuto de Contratación de la ESE PASTO SALUD.

Scanned by CamScanner

TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan y aceptan voluntariamente que el presente contrato podrá darse por terminado por la Entidad Contratante en cualquier momento durante su vigencia, dando aviso por escrito al contratista de la terminación con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario, para lo cual la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, solicitará los dineros desembolsados que no estén ejecutados.

Por último, será obligación de El Contratista aportar todos los documentos exigidos por la entidad, para efectos de ejecución y legalización del presente contrato, así como para demostrar su idoneidad y experiencia exigida por la entidad.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma en San Juan de Pasto, a los Once (11) días del mes de Junio del años Dos Mil Trece (2013).

Atentamente,

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente (E)

Proyectó: Alexander Y.
Reviso: Ana María González B., Jefa Oficina Asesora Jurídica

Scanned by CamScanner

ADICIÓN EN VALOR E ITEMS
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111 -2013

Entre **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE**, identificada con NIT. 900091143-9, representada legalmente por el Doctor BERNARDO OCAMPO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.965.764 expedida en Pasto, en su condición de Gerente de esta entidad, nombrado mediante Decreto No 0512 del 26 de Julio del 2012 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto y facultado por el Acuerdo No. 0015 del 03 de diciembre de 2012 emanado de la Junta Directiva de la Empresa, para llevar a cabo los contratos y actos necesarios para el funcionamiento de la entidad y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **RONALD ARTURO RUIZ CADENA**, identificado con la C.C. No. 5.207.0876 y quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo la presente Adición en valor y actividades a la aceptación de Oferta No 111-2013, previa las siguientes consideraciones: 1.) Que el día 11 de junio de 2013 se suscribió la aceptación de Oferta No. 111- 2013, cuyo objeto es prestar los servicios como profesional en ciencias humanas o administrativas para liderar el eje de articulación de la estrategia de movilización social Ciudad Bienestar. 2.) Que el valor de la aceptación de Oferta No 111-2013 es por la suma de: DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($12.234.250) y un término de duración hasta el 31 de Diciembre del 2013. 3.) Que en la actualidad la aceptación de Oferta No 111-2013, se encuentra vigente. 4.) Que mediante informe de fecha 04 de Diciembre del 2013, emanado por parte de la Supervisora de la aceptación de oferta No 111-2013 Doctora ROSA DOLORES PABON, solicita se realice adición a las actividades y por consiguiente se incrementara el valor de la aceptación de oferta No. 111 a fin de dar cumplimiento al anexo técnico contratado con la Secretaria Municipal de Salud vigencia 2013. 5. Que la adición a realizar es por el valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTA ($961.262) IVA INCLUIDO,** no sobrepasa el 50% del valor inicial de la aceptación de oferta 111-2013, expresado en SMLMV 6. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal No 0476 del 09 de Diciembre del 2013 para atender los gastos que genere la presente adición en valor y actividades de la aceptación de oferta 111-2013 el cual será cancelado de la misma manera que se pacto inicialmente. 7. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se encuentra viable y se hace necesario realizar la presente adición en valor y actividades a la aceptación de oferta No. 111-2013, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-** realizar adición a las actividades y al valor de la aceptación de oferta No 111-2013, a fin de dar continuidad y cumplimiento al objeto inicial pactado. **CLAUSULA SEGUNDA.- ACTIVIDADES A ADICIONAR:** Las actividades a adicionar para el cabal funcionamiento de la aceptación de oferta No. 111-2013 son: Realizar actividades de sensibilización, firma de pacto de ética y entrega a la comunidad en general del material publicitario e informativo destinado a multiplicar el mensaje de la campaña sobre el No uso de la pólvora "NO LE DES LA MANO A LA POLVORA" y todas las actividades que el interventor del contrato le solicite hasta el 31 de diciembre de este año. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LA ADICIÓN** El valor a adicionar a la Aceptación de oferta No 111-2013 será por la suma **NOVECIENTOS SESENTA**

Scanned by CamScanner

Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTA ($961.262) IVA INCLUIDO. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece incólumes. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**: La presente adición, se considera perfeccionada con la firma del mismo y para su legalización y ejecución se requiere registro presupuestal.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes Diciembre del año 2013.

El Contratante

BERNARDO OCAMPO MARTÍNEZ
Gerente
ESE PASTO SALUD ESE.

El Contratista

RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Contratista

Revisó: Wilmar M
Proyectó: Ana María González. B.

Scanned by CamScanner

ACTA DE INICIO ACEPTACIÓN DE OFERTA No 096 - 2014

CONTRATANTE	PASTO SALUD E.S.E.
CONTRATISTA	RONALD ARTURO RUIZ CADENA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR PUBLICO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ACCIONES COLECTIVAS DE ESTA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.400.000
DURACIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO DEL 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2014
SUPERVISIÓN	ROSA DOLORES PABON

1.- SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P.	0368	26/06/2014	$ 433.600.000
R.P.	0675	03/07/2014	$ 11.400.000

Para constancia, se firma a los Tres (03) día de Julio de 2014.

Ronald Arturo Ruiz Cadena
RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Contratista

ROSA DOLORES PABON
Supervisora

Scanned by CamScanner

San Juan de Pasto, 03 de Julio de 2014.

Señor
RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Bloque 11 Apartamento 204
Condominio Agualongo 2
Teléfono: 3103933666
San Juan de Pasto

Ref.: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 096-2014.

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.- OBJETO:** "El Contratista se obliga para con el contratante a prestar los servicios profesionales como Administrador Público con experiencia y/o estudios en Salud Pública para conformar el equipo de intervenciones colectivas de acuerdo al anexo técnico contratado. Lo anterior de conformidad y para efectos de dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el Municipio de Pasto – Secretaria de Salud Municipal y la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, cuyo objeto prioriza la prestación de servicios de salud mediante la realización de intervenciones, procedimientos y actividades dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de riesgos y los daños en salud de alta externalidad, para el área urbana y rural, en todos los componentes del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Servicio que igualmente deberá estar conforme con la propuesta anexa y las obligaciones, requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos "Conveniencia y Oportunidad" SIS GJ 013 de 2014, suscrito por la doctora ROSA PABÓN GUERRERO, en su condición de Profesional Especializada Área de la Salud y Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la ESE PASTO SALUD. Documentos anteriores que hacen parte integrante de la presente aceptación de oferta". PARÁGRAFO: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO.- Experiencia y conocimientos en administración pública con habilidades en articulación comunitaria e institucional que facilite la agencia e incidencia de los diferentes actores sociales y comunitarios identificados y caracterizados por la estrategia de movilización social Ciudad Bienestar, con conocimiento en salud pública.

Scanned by CamScanner

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, Nit. 900091143-9.
Contratista: RONALD ARTURO RUIZ CADENA, identificado con la C.C. No. 5.207.086 expedida en Pasto.

Que de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO PRIMERO del numeral 1 del Artículo 11 del Acuerdo 006 del 04 de junio de 2014, Estatuto Interno de Contratación de la ESE Pasto Salud; ésta Empresa ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta y/o oferta presentada por el señor RONALD ARTURO RUIZ CADENA, identificado con la C.C. No. 5.207.086 expedida en Pasto del servicio solicitado por la entidad. Teniendo en cuenta para ello, las especificaciones, requerimientos técnicos y obligaciones contenidas en los estudios previos "Conveniencia y Oportunidad SIS GJ 013 de 2014, suscrito por la doctora ROSA PABÓN GUERRERO, en su condición de Profesional Especializada Área de la Salud y Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la entidad y en la oferta y/o propuesta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado y aceptación de oferta, el cual junto con su oferta y/o propuesta constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado entre las partes, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar y desarrollar a plenitud el objeto antes descrito y cumplir las especificaciones, requerimientos técnicos y las obligaciones establecidas en los estudios previos "Conveniencia y SIS GJ 013 de 2014, suscrito por la doctora ROSA PABÓN GUERRERO, en su condición de Profesional Especializada Área de la Salud y Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la entidad y lo estipulado en la oferta y/o propuesta presentada por Usted.

Como contraprestación económica por los servicios prestados a la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., se pagará hasta la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($11.400.000) IVA INCLUIDO** en el evento de aplicarse, gasto anterior que la empresa pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 0368 del 26 de Junio de 2014, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto. Los cuales serán pagados proporcionalmente por mensualidad vencida, previo informe y/o certificación del Supervisor del contrato de haber cumplido a cabalidad con el objeto contractual, la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y previo el agotamiento de los trámites administrativos internos de la entidad contratante. Cabe resaltar que los valores cancelados serán gravados con el

Scanned by CamScanner

pago de Pago de estampillas correspondiente al 2% estampillas pro cultura y 0.5% estampillas Universidad de Nariño y 3% pro adulto mayor. PARÁGRAFO: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Serán por cuenta de él contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

La ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de Diciembre del año 2014, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y los servicios objeto del presente contrato se entregarán y/o realizarán en toda la red pública e IPS pertenecientes a la ESE PASTO SALUD, previa solicitud y requerimientos del supervisor del contrato y según las necesidades de la entidad y el objeto del contrato. De otro lado, el contratista no debe encontrase incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto Contractual de la Empresa Acuerdo 06 del 04 de junio de 2014.

INDEMNIDAD: Será obligación de El Contratista mantener indemne a la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros, reclamaciones laborales y prestacionales de ley como causa de las actuaciones del contratista o alguno de sus dependientes y/o personal utilizado por el contratista para la ejecución del presente contrato. Así mismo, se establece que el presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con su personal dependiente, sub contratado y/o utilizado para la ejecución del presente contrato, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos laborales, fiscales o parafiscales, ni prestacionales.

La Supervisión y control de la ejecución del presente contrato por parte de la ESE PASTO SALUD, será ejercida por la Profesional Especializada Área de la Salud y/o Coordinadora de la Oficina Acciones Colectivas de la ESE PASTO SALUD y/o por quien haga sus veces, quien supervisará y controlará la debida y correcta ejecución del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1.Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones del presente contrato. 2. Informar al Representante de la entidad, la mora o incumplimiento de las obligaciones del contratista. 3. Certificar el cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATISTA. 4.- Y las demás funciones señaladas y estipuladas en el artículo 18 del Acuerdo 06 del 04 de junio de 2014, Estatuto de Contratación de la ESE PASTO SALUD.

TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan y aceptan voluntariamente que el presente contrato podrá darse por terminado por la

Scanned by CamScanner

Entidad Contratante en cualquier momento durante su vigencia, dando aviso por escrito al contratista de la terminación con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario, para lo cual la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, solicitará los dineros desembolsados que no estén ejecutados. PARÁGRAFO.- MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA las partes de común de acuerdo levantaran un documentó conciliatorio donde conste que el contratista asume el incumplimiento y autoriza el descuento respectivo. Dicha Reunión será presidida y asistida por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, junto con el supervisor del contrato

Por último, será obligación de El Contratista aportar todos los documentos exigidos por la entidad, para efectos de ejecución y legalización del presente contrato, así como para demostrar su idoneidad y experiencia exigida por la entidad.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma en San Juan de Pasto, a los Tres (03) días del mes de Julio del años Dos Mil Catorce (2014).

Atentamente,

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Gerente
ESE PASTO SALUD ESE.

Proyectó: Alexander Y.
Revisó: David Cruz Riascos. Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica.

Scanned by CamScanner

Pasto 01 agosto 2016
GMI-0160-16

EL SUSCRITO GERENTE DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES DE NARIÑO GMI S.A.S

Certifica que el señor: Ronald Arturo Ruiz Cadena, identificado con cedula de ciudadanía: 5.207.086 apoyo la implementación del SG-SST, como asistente administrativo de Gases Medicinales e industriales "GMI" durante el periodo comprendido entre el día 8 de Junio 2015 y el día 8 de junio del 2016, desarrollando las siguientes actividades:

Apoyar el desarrollo y aplicación del "SG-SST" Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, en cuanto a logística y organización de eventos y capacitaciones, inspecciones de trabajo planeadas, aplicación de encuestas y formularios y socialización del mismo a los trabajadores de "GMI".

Sistematizar la información de las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo para realizar informes solicitados por Gerencia "GMI".

Participar en las actividades a desarrollar en la planta de "GMI", llevando a cabo el plan de acción y las actividades incluidas en la implementación del "SG-SST" Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo las que se coordinen con ARL POSITIVA.

Manejo y organización del archivo documental referente al SG-SST Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo correspondiente al personal de GMI.

Convocar y participar activamente en las reuniones con el vigía del SST, comité de convivencia laboral y la brigada de emergencias de GMI.

Reportar, legalizar, investigar y hacer seguimiento a los accidentes laborales presentados en trabajadores de GMI.

Informar a Gerencia GMI, las novedades que ameriten su intervención relacionadas con el SG-SST Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Aplic**a**r los formatos de encuestas sociodemográfica y demás formatos relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores de GMI.

ALEXANDER PACICHANA ENRIQUEZ
Representante Legal

e-mail: oxigenosgmi@hotmail.com
Planta Generadora Carrera 10 No 7-15 Botanilla Catambuco Tel 7201866
Pasto - Nariño

DYNAMIK s.a.s.
EVOLUCIÓN DE LA SALUD

NIT 830075236-4

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVA
DYNAMIK S.A.S.

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) RONALD ARTURO RUIZ CADENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 5.207.086, se encuentra vinculado(a) a la empresa DYNAMIK SAS como AUXILIAR EN SALUD OCUPACIONAL SG-SST, bajo la modalidad de Orden de Prestacion de Servicios, desde el nueve (09) de febrero de 2016 y hasta el treinta (30) de septiembre de 2016, devengando un salario de UN MILLON DE PESOS M/CTE (1.000.000) mensuales.

San Juan de Pasto, 22 de febrero de 2016

JACKELINE DIAZ QUIROZ
Asistente Administrativa
DYNAMIK SAS

Scanned by CamScanner

Fundación Emssanar ¡Siempre cerca de Usted!

FUNDACION EMSSANAR
Nit. No. 814006325-9
Calle 11A Carrera 33 Esquina B/ La Aurora - Teléfono 7336030
San Juan de Pasto

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR QUE:

El señor RONALD ARTURO RUIZ CADENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5,207,086, estuvo vinculado a esta Empresa mediante contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 180-16 desde el 01/07/2016 hasta el 15/12/2016.

Desempeñó el cargo de AGENTE DE DESARROLLO LOCAL en el Proyecto COMUNIDADES RURALES en el Municipio del Tambo, Cauca, con las Comunidades Indígenas del Pueblo Kokonuko.

Realizando las siguientes funciones:

1. Fortalecer el desarrollo familiar, el dialogo intergeneracional y las redes entre las familias rurales de los departamentos del Cauca y Nariño, mediante acciones de aprendizaje colaborativo que contribuyan en el desarrollo local, la participación democrática y escenarios para la Paz.
2. Desarrollar acciones de fortalecimiento en el marco de ejecución de los siguientes componentes: Apoyo al fortalecimiento de la familia, apoyo socio-organizativo.
3. Reconocimiento de las características y dinámicas que presenta la población rural y su interacción con el desarrollo local.
4. Mantener informado al Coordinador General sobre los requerimientos y necesidades de las familias y las comunidades a su cargo y contribuir a que el acompañamiento familiar y comunitario rural se cumpla a cabalidad.
5. Desarrollar las actividades definidas en el Modelo de atención "Modalidad Comunidades Rurales" que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
6. Apoyar la divulgación y desarrollo del Modelo de atención "Modalidad Comunidades Rurales" al grupo de familias que le sea asignado.
7. Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
8. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
9. Elaborar en conjunto con el coordinador general el Plan de Cobertura de familias.
10. Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco del programa Comunidades Rurales.
11. Presentar los informes requeridos por el Coordinador Local.
12. Diligenciar y mantener actualizada la información de las familias en los formatos establecidos, según la metodología e instructivos respectivos.

Scanned by CamScanner

13. Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por el Instituto Colombiano de Bienestar y la FUNDACION EMSSANAR en el Modelo de atención "Modalidad Comunidades Rurales", que serán parte integral del contrato.
14. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la FUNDACIÓN EMSSANAR, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
17. EL CONTRATISTA pagará los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y Riesgos laborales, de acuerdo a los porcentajes definidos en las Leyes y sus normas reglamentarias.
18. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y montos establecidos en la cláusula décima séptima del presente contrato, así como mantener vigentes sus amparos, cuando medien suspensiones y/o prorrogas.
19. Guardar absoluta reserva en relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer en desarrollo del contrato, salvo previa autorización del CONTRATANTE o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato.
20. En todo caso, el contratista debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en los protocolos y documentos de metodología que entregue LA FUNDACIÓN EMSSANAR.
21. Las demás obligaciones derivadas del desarrollo del objeto del contrato, que ICBF estipule.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para quien corresponda.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 9 días del mes 12 de 2016.

Cordialmente,

MARIA STELLA FIGUEROA ROSERO
Jefe de Gestión Humana

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 180-2016 SUSCRITO ENTRE FUNDACION EMSSANAR Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA.

Nosotros, **MARÍA CELIA MONTENEGRO TULCANAZA**, ciudadana colombiana mayor de edad, vecina de este municipio e identificada con cédula de ciudadanía Número 30.728.559 expedida en Pasto, quien obra en su condición de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la **FUNDACION EMSSANAR**, persona jurídica con NIT Número 814006325-9, que en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, **RONALD ARTURO RUIZ CADENA**, también ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 5.207.086 expedida en Pasto, quien para estos efectos se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que en lo general se rige por el Código Civil Colombiano y en lo particular, por las cláusulas que más adelante se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se celebro contrato de aporte numero 1211, entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CELIA DE LA FUENTE DE LLERAS-ICBF y la FUNDACIÓN EMSSANAR el cual tiene por objeto fortalecer el desarrollo familiar, el dialogo intergeneracional y las redes entre las familias rurales de los departamentos de Cauca y Nariño, mediante acciones de aprendizaje colaborativo que contribuyan en el desarrollo local, la participación democrática y escenarios para la paz. **2)** Que la estrategia Comunidades Rurales, desarrollara acciones de fortalecimiento en el marco de ejecución de los siguientes componentes: **A) Apoyo al fortalecimiento a la familia**: El proceso de acompañamiento familiar fomentara el fortalecimiento de los vínculos de cuidado, la convivencia armónica, la vida sana en familia y la ciudadanía como un escenario formativo, el cual se orienta a generar recursos colaborativamente para que las familias aprendan a trabajar solidariamente. **B) Apoyo Socio-organizativo:** igualmente enfoca sus esfuerzos al componente de apoyo y fortalecimiento familiar, a través de la identificación de factores de generatividad y vulnerabilidad, teniendo en cuenta las condiciones y situaciones de las familias y comunidades habitantes del campo Colombiano, teniendo especial atención en la inclusión activa de sus integrantes, a los procesos de formación en contenidos de familia, el dialogo alrededor de problemáticas comunes y la puesta en marcha de iniciativas para el fortalecimiento familiar y comunitario, las cuales redundan en su bienestar, construcción de entornos protectores y la adopción de prácticas generativas; entendidas como la capacidad y actitud positiva frente a la vida. **3)** Que en este sentido, se hizo reconocimiento de las características y dinámicas que presenta la población rural y su interacción con el desarrollo local, para lo cual se estableció como proceso integral, la necesidad de coordinar y articular la familia como un agente que tiene capacidad de transformar y lograr la satisfacción de necesidades, mediante la participación activa y democrática de acciones que orienten el bienestar y

Scanned by CamScanner

desarrollo de su plan de vida. **4)** Que en virtud de los referidos contratos y los lineamientos vigentes, es necesario contratar los servicios de un AGENTE DE DESARROLLO LOCAL NIVEL PROFESIONAL para cumplir con el objeto contractual mencionado **PRIMERA.- OBJETO: LA CONTRATISTA,** de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral, técnica o administrativa, utilizando sus propios medios, prestara sus servicios como Agente de Desarrollo Local nivel Profesional en el municipio de el Tambo departamento de Cauca del proyecto Comunidades Rurales del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF desarrollado por la FUNDACION EMSSANAR en los Departamentos de Nariño y Cauca **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del presente contrato, el **CONTRATISTA**, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación técnica o laboral, utilizando sus propios medios, se obliga a: 1) Mantener informado al Coordinador General sobre los requerimientos y necesidades de las familias y las comunidades a su cargo y contribuir a que el acompañamiento familiar y comunitario rural se cumpla a cabalidad. 2) Desarrollar las actividades definidas en el Modelo de atención "Modalidad Comunidades Rurales" que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado. 3) Apoyar la divulgación y desarrollo del Modelo de atención "Modalidad Comunidades Rurales" al grupo de familias que le sea asignado. 4) Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 5) Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo. 6) Elaborar en conjunto con el coordinador general el Plan de Cobertura de familias. 7) Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco del programa Comunidades Rurales. 8) Presentar los informes requeridos por el Coordinador Local. 9) Diligenciar y mantener actualizada la información de las familias en los formatos establecidos, según la metodología e instructivos respectivos. 10) Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por el Instituto Colombiano de Bienestar y la FUNDACION EMSSANAR en el Modelo de atención "Modalidad Comunidades Rurales", que serán parte integral del contrato. 11) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la FUNDACIÓN EMSSANAR, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. 14) EL CONTRATISTA pagará los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y Riesgos laborales, de acuerdo a los porcentajes definidos en las Leyes y sus normas reglamentarias. 15) Obtener y presentar para su

Scanned by CamScanner

aprobación las garantías en las condiciones, plazos y montos establecidos en la cláusula décima séptima del presente contrato, así como mantener vigentes sus amparos, cuando medien suspensiones y/o prorrogas. 16) Guardar absoluta reserva en relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer en desarrollo del contrato, salvo previa autorización del CONTRATANTE o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato.18) En todo caso, el contratista debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en los protocolos y documentos de metodología que entregue LA FUNDACIÓN EMSSANAR. 19) Las demás obligaciones derivadas del desarrollo del objeto del contrato, que ICBF estipule. **PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** deberá obrar con diligencia en los asuntos encomendados y a poner al servicio, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las actividades, propias relacionadas con el objeto contratado. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACION EMSSANAR**: Son obligaciones de la **FUNDACION EMSSANAR**: 1) Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas en la cláusula cuarta. 2) Suministrar oportunamente la documentación, insumos e información, que para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera el **CONTRATISTA**. 3) Las demás que se desprendan del objeto del contrato. **CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($12.837.000),** que se cancelarán en un desembolso de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.167.000)** y cinco (5) desembolsos de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.334.000)** cada uno. Para efectos de los pagos mensuales, **EL CONTRATISTA** deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago de las cotizaciones a los componentes del Sistema General de Seguridad Social, cuyo pagos deberá de registrase hasta el quinto día hábil del mes respectivo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, el contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades y certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA** pertenece al Régimen simplificado, según Rut. **PARÁGRAFO TERCERO.** Que de conformidad con la Certificación expedida por el Banco BANCOLOMBIA el contratista es titular de la cuenta de ahorros en donde serán consignados los pagos correspondientes al presente contrato. **QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.- El CONTRATISTA** tendrá como sede base para la prestación de sus servicios el municipio del Tambo. **SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia comprendida entre el **1 de Julio de 2016 y el 15 de Diciembre de 2016. SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA**, bajo la gravedad del juramento, que

Scanned by CamScanner

se entiende prestado con la firma del actual contrato, declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **OCTAVA. -MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA:** El presente contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado en cualquier momento, previo acuerdo de las partes, sin que ello implique modificación de la destinación de los recursos, además el contrato podrá ser terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Unilateralmente por parte de **LA FUNDACION EMSSANAR.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA.** b) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado. c) Eliminación o supresión de las razones que le dieron origen. d) Por mandato de la ley o por sentencia judicial. En estos casos bastará para dar por terminado el contrato, que así se lo comunique por escrito una de las partes a la otra. **PARAGRAFO PRIMERO. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos para **LA FUNDACION EMSSANAR** ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá darse por terminado antes de su vencimiento y en cualquier tiempo por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra, mediante comunicación escrita y con un término no inferior a tres (3) días calendario. **NOVENA. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE.-** El presente contrato está sometido en todo a la ley Colombiana, y se rige por las disposiciones Civiles o Comerciales pertinentes. **DECIMA . - CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato es **INTUITO PERSONAE**, por ende, **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente su ejecución a persona natural o jurídica alguna, sin autorización previa y escrita de **LA FUNDACION EMSSANAR. DECIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos a que haya lugar, las partes acuerdan la ciudad de San Juan de Pasto (N) como domicilio contractual. **DÉCIMA SEGUNDA- SUPERVISIÓN:** la supervisión del presente contrato será realizada por la Doctora **ELIA JANNETH BURBANO DAVID** quien en su condición de Coordinadora del proyecto Comunidades Rurales del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF desarrollado por la FUNDACION EMSSANAR en los Departamentos de Nariño y Cauca, obrará como interventora para todos los efectos de esta contratación. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN.-** La liquidación del presente contrato se efectuará, dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de la ejecución, previo visto bueno del supervisor del mismo. **DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales, por cuanto el **CONTRATISTA** no se considera empleado de **LA FUNDACION EMSSANAR**, por

Scanned by CamScanner

lo cual solo recibirá por los servicios prestados, únicamente el valor de los honorarios determinados en la cláusula cuarta. **DÉCIMA QUINTA. -INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga por este documento a mantener a la **FUNDACION EMSSANAR**, a sus directivas y representantes, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pretenda entablar o instaurar en su contra, por causa u omisiones suyas en razón de la ejecución del presente contrato. Esta situación y forma de contratación es clara para **EL CONTRATISTA. DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, será resuelta, en primera instancia, por las partes intervinientes. **DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor de la FUNDACIÓN EMSSANAR, un póliza de cumplimiento, a través de una compañía de seguros legalmente constituida o establecida en COLOMBIA, que ampare los siguientes riesgos: 1) El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. 2) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal contratado por EL CONTRATISTA, por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3) La calidad del servicio prestado por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizada la garantía, cada que se realice alguna modificación, adición o prorroga que se requiera y autorice en el contrato. **DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1.982, todos los derechos patrimoniales de autor de los proyectos, estudios e investigaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del presente Contrato, entre otros, los escritos, diseños, gráficas, películas, cintas magnéticas, programas de computador, bases de datos, especificaciones, protocolos, manuales e instructivos, estudios técnicos, informes, materiales y demás documentos que se produzcan relacionados con el objeto del Contrato, serán de propiedad de la **FUNDACION EMSSANAR**, la cual podrá usarlos o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1.982, la Ley 44 de 1.993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor sobre todos los trabajos realizados y creados con anterioridad por **EL CONTRATISTA**, pero que sean utilizados y aportados para desarrollar y cumplir con las actividades propias de la ejecución de este Contrato, serán de propiedad de la **FUNDACION EMSSANAR**, en virtud de cesión que el **CONTRATISTA** hace de tales derechos. **PARÁGRAFO**

Scanned by CamScanner

SEGUNDO: EL CONTRATISTA mantendrá la propiedad moral e intelectual de los bienes producidos. **DÉCIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. **DÉCIMA NOVENA.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son requisitos para la ejecución del contrato los siguientes: A) Pasado Judicial o antecedentes penales. B) Certificado, vigente, de Antecedentes Disciplinarios. C) Certificación, vigente, expedida por la Contraloría General de la República, sobre antecedentes fiscales. D) Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**. E) Garantía única.

En constancia firmamos en San Juan de Pasto, el primer (1) día del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)

MARÍA CELIA MONTENEGRO T.
Directora General
FUNDACIÓN EMSSANAR

RONALD ARTURO RUIZ CADENA.
C.C. 5.207.086
CONTRATISTA

Scanned by CamScanner

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 180-2016 SUSCRITO ENTRE FUNDACION EMSSANAR Y RONALD ARTURO RUIZ CADEÑA.

En San Juan de Pasto, Departamento de Nariño a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2016, se reunieron: por la **FUNDACION EMSSANAR** la Doctora **MARIA CELIA MONTENEGRO TULCANAZA**, identificada con cedula de ciudadanía Numero 30.728.559 expedida en Pasto (N), en su calidad de Directora General y Representante Legal, quien aquí se denomina el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **RONALD ARTURO RUIZ CADENA**, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 5.207.086 expedida en San Juan de Pasto (N), en su condición de **CONTRATISTA**, con el objeto de aprobar y suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que:

Información General:

1.1.Contrato Numero : 180-2016.

1.2.Contratista: RONALD ARTURO RUIZ CADENA.

1.3.Contrato: de prestación de servicios como Agente de Desarrollo Local nivel Profesional en el municipio de el Tambo departamento de Cauca del proyecto Comunidades Rurales del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF desarrollado por la FUNDACION EMSSANAR en los Departamentos de Nariño y Cauca.

1.4.Valor: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($12.837.000)

1.5.Honorarios Mensuales: en un desembolso de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.167.000)** y cinco (5) desembolsos de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.334.000)** cada uno.

1.6. Duración: cinco (5) meses y quince (15) días.

1.7. Vigencia: 1 de Julio de 2016 hasta el 15 de Diciembre de 2016.

Información Especifica:

1. El día 1 de Julio de 2016, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios N° 180-2016, en virtud del cual la contratista se obligo a prestar sus servicios " como Agente de Desarrollo Local nivel Profesional en el municipio de el Tambo departamento de Cauca del proyecto Comunidades Rurales del INSTITUTO

Scanned by CamScanner

COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF desarrollado por la FUNDACION EMSSANAR en los Departamentos de Nariño y Cauca."

2. Que hasta la fecha y de conformidad con la clausula segunda del contrato, el **CONTRATISTA** cumplió, a cabalidad con las obligaciones generales y especificas contractuales.

3- De conformidad con la clausula tercera el **CONTRATANTE** cumplió también con sus obligaciones contractuales, especialmente, con el pago oportuno de los honorarios pactados.

4- En la duración del contrato, no se presentaron interrupciones, ni suspensiones.

5- El Contratista no fue objeto de sanciones o multas.

6- El **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad el objeto contractual hasta la terminación del contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes convienen:

1- Dar por terminado y liquidado a partir de los quince (15) días del mes de Diciembre de 2016, el contrato Numero 180-2016 suscrito entre las partes el primero (1) de Julio de 2016, y cuyo objeto era prestar sus servicios como " como Agente de Desarrollo Local nivel Profesional en el municipio de el Tambo departamento de Cauca del proyecto Comunidades Rurales del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF desarrollado por la FUNDACION EMSSANAR en los Departamentos de Nariño y Cauca."

2- Declararse a Paz y Salvo por todo concepto.

3- Las partes mutuamente renuncian a cualquier tipo de reclamación o acción judicial o extrajudicial que tenga por objeto, el cumplimiento del contrato aquí terminado y liquidado.

En constancia y aprobación firman a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2016.

MARIA CELIA MONTENEGRO T.
Directora General
FUNDACION EMSSANAR

RONALD ARTURO RUIZ CADENA.
C.C 5.207.086
CONTRATISTA

Scanned by CamScanner

Fundación Emssanar ¡Siempre cerca de Usted!

FUNDACION EMSSANAR
Nit. No. 814006325-9
Calle 11A Carrera 33 Esquina B/ La Aurora - Teléfono 7336030
San Juan de Pasto

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor (a) RONALD ARTURO RUIZ CADENA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5,207,086, estuvo vinculado (a) a esta empresa mediante contrato de PRESTACION DE SERVICIOS hasta el día 31/10/2015. (Ver histórico de contratos en documento Anexo).

Desempeñó el cargo de COGESTOR SOCIAL TECNICO en el Proyecto Red Unidos de Acción Social en el departamento de NARIÑO.

Realizando las siguientes funciones:

1. *Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por UNIDOS para el componente de Acompañamiento, que serán parte integral del contrato.*
2. *Mantener informado al Coordinador Local sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuir a que los programas sociales lleguen a las familias.*
3. *Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.*
4. *Presentar los informes requeridos por el Coordinador Local.*
5. *Apoyar la divulgación y desarrollo de UNIDOS al grupo de familias que le sea Asignado por el Coordinador Local de UNIDOS.*
6. *Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y de Acción Social para UNIDOS.*
7. *Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.*
8. *Elaborar en conjunto con el Coordinador Local, el Plan de Cobertura de familias.*
9. *Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de UNIDOS.*

Scanned by CamScanner

10. *Ingresar y mantener actualizada la información de las familias al Sistema de Información de UNIDOS, según la metodología e instructivos respectivos.*

11. *Reportar al Coordinador Local, las dificultades para la implementación del Componente de Acompañamiento.*

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para quien corresponda.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 21 días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,

MARIA STELLA FIGUEROA ROSERO
Jefe de Gestión Humana

Sinergy

Scanned by CamScanner

Fundación Emssanar
¡Siempre cerca de Usted!

FUNDACIÓN EMSSANAR
NIT. 814.006.325-9

SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR QUE

El señor **RUIZ CADENA RONALD ARTURO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.207.086 se encuentra vinculado a esta empresa mediante los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

1. No 250-12 desde el 20 de marzo de 2012 hasta el 25 de junio de 2012. Desempeñándose como COGESTOR SOCIAL TÉCNICO RURAL.

2. No 547-13 desde el 12 de septiembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014. Desempeñándose como COGESTOR SOCIAL TÉCNICO, devengando un salario mensual de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MDA/Cte ($1.296.000.oo).

Realizando a cabalidad las siguientes funciones:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.

2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.

3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.

4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.

Scanned by CamScanner

5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.

7. Presentar informes de la labor realizada en campo.

8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.

9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.

10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.

11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.

12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.

13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.

14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.

15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.

16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.

17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.

Scanned by CamScanner

18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).

19. Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.

20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.

21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.

22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SI UNIDOS.

23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.

24. Abstenerse de utilizar directa o indirectamente, los programas sociales del gobierno que impulsa y ejecuta ANSPE, como mecanismo para obtener votos para sus movimientos, partidos o causas políticas.

25. Abstenerse de utilizar los programas sociales y estrategias del gobierno que impulsa y ejecuta ANSPE de manera que la población piense, o pueda pensar, que dichos beneficios se deben a la intervención de los partidos, movimientos o causas políticas, o a la intervención directa de cualquier candidato.

26. Abstenerse de condicionar en modo alguno los beneficios o las ayudas que el gobierno entrega a los más necesitados para favorecer sus movimientos, causas o partidos políticos.

27. Propender por la transparencia en el debate electoral, advirtiendo a los beneficiarios de los programas sociales y estrategias del gobierno impulsadas y ejecutadas por ANSPE, que ser beneficiario de los mismos no depende en manera alguna de la intervención de ningún candidato, movimiento, partido político o causa política.

28. EL COGESTOR SOCIAL se compromete a no utilizar la información que conoce o llegare a conocer en cumplimiento de su objeto contractual para favorecer a algún candidato, movimiento, partido o causa política, so pena e incumplimiento del contrato y de verse avocado a las acciones legales que contra dicha conducta proceda.

Scanned by CamScanner

Fundación Emssanar
¡Siempre cerca de Usted!

FUNDACIÓN EMSSANAR
NIT. 814.006.325-9

29. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para quien corresponda.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 20 días del mes de mayo de 2014.

Cordialmente.

EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR
JEFE GESTION HUMANA

MARIA STELLA FIGUEROA R.
Jefe de Gestión Humana
Emssanar

Scanned by CamScanner

Fecha 21/11/2016 16:15:44

FUNDACION EMSSANAR

Hoja de Vida Empleados

Empleado: 5207086 Nombre : **RONALD ARTURO RUIZ CADENA**

HISTORICO DE CONTRATO

F. Cambio		Motivo Cambio		Contrato		Régimen	Número	Fecha Inicio	Fecha Final
01/07/2016	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	180-16	01/07/2016	15/12/2016
01/11/2015	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	1379-1	01/11/2015	30/11/2015
01/08/2015	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	1379-1	01/08/2015	31/10/2015
01/01/2015	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	1379-1	01/01/2015	31/07/2015
18/11/2014	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	1379-1	18/11/2014	31/12/2014
01/09/2014	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	578-14	24/09/2014	31/10/2014
01/08/2014	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	578-14	01/08/2014	23/09/2014
01/07/2014	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	547-13	01/07/2014	31/07/2014
01/01/2014	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	547-13	01/01/2014	30/06/2014
12/09/2013	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	547-13	12/09/2013	31/12/2013
20/03/2012	000	SIN DEFINIR	2	FIJO	2	LEY 50	250-12	20/03/2012	25/06/2012

Scanned by CamScanner

—CONSORCIO—
MI NEGOCIO
2016

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016
NIT. 900.997.856-0

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a) **RONALD ARTURO RUIZ CADENA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **5.207.086**, prestó sus servicios profesionales mediante los contratos de prestación de servicios número **CMN 206 – CMN 299.**

NUMERO DE CONTRATO	FECHAS DE EJECUCION	CARGO	MUNICIPIO	TOTAL, HONORARIOS
CMN 206	DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016 AL 26 DE ENERO DE 2017	GESTOR DE FORMACIÓN	POPAYÁN – CAUCA	$11.200.000
CMN 299	DEL 23 DE FEBRERO DE 2017 AL 22 DE MARZO DE 2017	GESTOR DE FORMACIÓN	POPAYÁN – CAUCA	

Las funciones asignadas correspondieron a:

1. prestar los servicios en el Departamento aquí establecido, manifestando que conoce y acepta los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
2. responder por la realización el proceso de capacitación de los emprendedores para la construcción del plan de negocio.
3. realizar talleres especializados para apoyar la formulación de planes de negocio de acuerdo con la metodología del programa "Mi Negocio" y en atención a los lineamientos que emita el Coordinador en Formación a través del Coordinador Local para la debida gestión.
4. tendrá a su cargo un grupo aproximadamente de 200 emprendedores a los cuales les dictará mínimo diez (10) talleres y apoyará con mínimo dos (2) sesiones de asesoría, destinando en promedio para esta labor de 39 a 40 horas semanales.
5. Garantizará la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del programa "Mi Negocio".
6. En el taller 10 deberá hacer entrega al coordinador local de los planes de negocio de cada uno de los participantes g) dará cumplimiento a la demás documentación que expide el CONTRATANTE para la ejecución del Programa "Mi negocio", entre ellos el Formato de Funciones y entregables por cargo (Anexo No. 1) .
7. leer y aplicar el "ANEXO TECNICO MI NEGOCIO 29-06-16 DEFINITIVO" en especial página 5 y siguientes, y las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del

Scanned by CamScanner

proceso de selección de mayor de cuantía No. 001 de 2016 relacionadas con su cargo y publicados en el SECOP en el siguiente link https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5236695.
9. atender las instrucciones que le imparta el coordinador local para la debida gestión de sus funciones.
10. tratar con respeto a todos sus compañeros y a los participantes o emprendedores.
11. las demás que sean necesarias para ejecutar su cargo y cumplir con la formación de los emprendedores acorde con la metodología del Programa Mi Negocio expedida por PROSPERIDAD SOCIAL y las directrices que imparta el CONSORCIO MI NEGOCIO 2016.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2018.

Atentamente:

JAKSSON MARCEL CAMARGO SILVA.
Coordinador Talento Humano
Consorcio Mi Negocio 2016
Cc/archivo – Hoja de Vida

Scanned by CamScanner

DANE
Para tomar decisiones

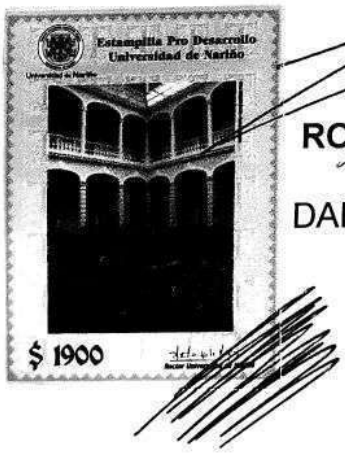
CERTIFICACION

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO DE LA SUBSEDE DANE PASTO

HACE CONSTAR QUE:

RONALD ARTURO RUIZ CADENA , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 5.207.086 de Pasto, laboró como Contratista de Prestación de Servicios, Regulado por Ley 80 de 1993 y Decreto 2474/2008, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística **"DANE"** Territorial Suroccidental Subsede Pasto, por un periodo a partir del Acta de inicio (Abril 01 de 2017), previo registro presupuestal y hasta Mayo 05 de 2017, con el objeto de: **ECSC_U_TH_TU_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la Supervisión Urbana en la recolección de información de la Encuesta Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC., en la ciudad de San Juan de Pasto,** Según Contrato de Prestación de Servicios **No.417-2017**, por un Valor Total de (**$1.974.465.oo) M/cte.**

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los Ocho (08) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).



ROBER FELIPE BURBANO GOMEZ
Profesional Universitario
DANE Pasto - Territorial Suroccidental
rfburbanog@dane.gov.co

Scanned by CamScanner

DANE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 417 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA

Entre los suscritos a saber YOLANDA JIMENEZ DORADO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.709.289 expedida en Pasto, Nariño, en su condición de Directora de la Territorial Suroccidental del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (sede Cali), según Resolución de nombramiento 981 de 01 de Agosto de 2011 y Acta de Posesión 2703 del 02 de Agosto de 2011, obrando en virtud de la delegación especial que le fue conferida mediante Resolución No.222 del 22 de febrero de 2017, expedida por el Director del DANE, por la cual se delega la facultad de Ordenación de Gastos y la competencia para adelantar toda la gestión contractual del DANE - FONDANE, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, RONALD ARTURO RUIZ CADENA , también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadania No. 5.207.086 de Pasto , quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: a) El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. b) De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. El equipo técnico de área logística y producción de información es el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional: así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC es una investigación, cuyo objetivo principal es obtener información estadística sobre aspectos relacionados con hechos delictivos, de criminalidad y percepción de seguridad que tienen las personas sobre determinados lugares. Esta información permite tomar decisiones a corto y mediano plazo de política pública en materia de control, seguimiento y prevención del delito, así como, estimar la criminalidad real y oculta. Dada su importancia para el sector, la ECSC se constituye en un elemento fundamental del plan estadístico sectorial, el cual es un instrumento técnico permanente que identifica la producción de información estadística estratégica y los requerimientos de información estadística necesarios para tomar decisiones y formular política pública. Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación doscientos una persona que se responsabilicen de la supervisión urbana en la recolección de información de la Encuesta Convivencia y Seguridad Ciudadana, en la ciudad de Pasto. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones. c) Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el Área de Gestión Humana o la Coordinación Administrativa Territorial del DANE expidió certificado en el sentido de dejar constancia de que, no cuenta con el personal de planta necesario para realizar las labores especificadas en estos documentos, se hace necesario contratar una persona (1) idónea con experiencia en el área de que se trate para que cumpla con el objeto y las obligaciones descritas en el presente contrato. d) Que mediante certificación suscrita por el área solicitante y el área de Gestión Humana, manifiestan que el (la) Senor(a) RONALD ARTURO RUIZ CADENA , esta en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por cuanto ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, dando cumplimiento al requisito ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. e) Una vez revisado el último boletín de responsables fiscales expedido a la fecha, se observa que el contratista no figura relacionado en el respectivo boletín. f) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebracion del presente contrato. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestacion de servicios, en los siguientes terminos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ECSC_U_TH_TU_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la Supervisión Urbana en la recolección de información de la Encuesta Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($5.006.482,00) M/cte. Los cuáles serán

Scanned by CamScanner

DANE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 417 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA

cancelados al Contratista, de la siguiente manera; * Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.441.100 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura y revisión de los segmentos asignados en la muestra del mes de Abril de 2017 y dos (2) pagos iguales cada uno por valor de $1.441.100 M/Cte. al finalizar cada uno de los meses de Mayo y Junio de 2017. Los pagos estarán sujetos a la entrega un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. * Por Concepto de Transporte Urbano: Así mismo se reconocerá como reembolso de gastos, el valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de $ 585.000 M/Cte. distribuidos así: ABRIL $ 180.000 M/Cte. MAYO $ 202.500 M/Cte. JUNIO $ 202.500 M/Cte. Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del interventor del contrato. * Por Concepto de Transporte Especial: Así mismo se reconocerá como reembolso de gastos, de acuerdo al ALCANCE del 27 de Febrero de 207 para el ECO 165 SUPERVISOR el valor del transporte Especial utilizado para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de $ 98.182 M/Cte. distribuidos así : ABRIL $ 98.182. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos se exigirá la entrega del comprobante de pago a Seguridad Social, la entrega del informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA manifiesta afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. PARÁGRAFO CUARTO: CUENTA BANCARIA: El contratista se obliga a presentar por escrito certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros activa, indicando número y titular para recibir los pagos electrónicos por concepto del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato en un término contado A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 30 de Junio de 2017. .

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que atenten contra las buenas costumbres, la honestidad y los valores institucionales. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos back up de la información a su cargo de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17, Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado, 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico preocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente.

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 417 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA

21. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple el examen de salud pre-ocupacional lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 22. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : ESPECIFICAS: 1.- Asistir y aprobar el curso entrenamiento y dominar los conceptos impartidos en el mismo. 2.- Tener dominio y manejo de los aspectos conceptuales y metodológicos de la Encuesta, al igual que de los cuestionarios y formatos a utilizar. 3.- Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los segmentos que le asigne el Coordinador de Campo, teniendo en cuenta las vías de acceso y la proximidad de éstos. 4.- Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica, antes de iniciar la actividad de recolección verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares y nomenclatura, para ubicar correctamente a los recolectores y asignar equitativamente las viviendas a cada recolector. 5.- Consolidar la información con el grupo operativo, controlar la cobertura y realizar observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 6.- Garantizar la cobertura del universo de estudio, así como el contenido y calidad de la encuesta en los municipios y segmentos de la ruta de trabajo de campo asignada. 7.- Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo y presentar los soportes respectivos para su legalización. 8.- Prestar el soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores requiera durante su trabajo de campo. 9.- Seguir permanentemente las instrucciones dadas por el Coordinador del operativo de campo y apoyarlo en la organización del operativo. 10.- Orientar el proceso de levantamiento de la información en el perímetro urbano en lo relacionado con las actividades de aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada. 11.- Garantizar el diligenciamiento en campo del formato resumen acumulado de viviendas, hogares y personas por segmento, e indicadores de calidad por cada uno de los encuestadores y entregarlo al Coordinador de campo del operativo. 12.- Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asigne el Coordinador, manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido. 13.- Velar por el correcto ingreso de los datos en los dispositivos móviles de captura DMC y realizar en campo el back-up y encriptar de la información capturada por los encuestadores. 14.- Realizar acompañamiento completo de por lo menos dos encuestas semanales a los recolectores y asegurar el cumplimiento de la carga de trabajo asignada a los encuestadores. 15.- Revisar todas las encuestas presentadas por los recolectores y verificar la consistencia de su información. 16.- Informar al Coordinador de campo cualquier inconveniente presentado durante todo el proceso operativo. 17.- Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 18.- Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. . RESULTADOS ESPERADOS 1.- Lograr la totalidad de la cobertura en los segmentos asignados en la muestra y calidad de la información entregada por los encuestadores de la Encuesta Convivencia y Seguridad Ciudadana-ECSC 2017

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato, el DANE/FONDANE se obliga a: 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACION Y COMPROMISO FORMAL DE RESPETO A LA CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRETO ESTADISTICO: El CONTRATISTA afirma que se compromete especialmente y declara formalmente que cumplirá y respetará los requerimientos de reserva, secreto y confidencialidad estadística de acuerdo con las leyes colombianas y las reglas e instrucciones del DANE y que sin autorización previa del DANE no usará, ni divulgará, ni dará a conocer, directamente ni por interpuesta persona, ninguna información o material sujeto a reserva, secreto o confidencialidad estadística que llegue a conocer por causa o con ocasión de la relación con el DANE y que responderá con todas las consecuencias legales cuando por dicho uso, divulgación o conocimiento resultare una violación del secreto, la reserva y/o la confidencialidad estadística (art. 5 y 6 de la Ley 79 de 1993).

CLÁUSULA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto de este contrato se atenderá con cargo a 2-0007-

Scanned by CamScanner

DANE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 417 **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA**

0401-1003-014-00-00-010 *** LEV/TO.DE INFORMACION ESTADISTICA PARA GENERAR LA ENCUESTA DE VICTIMIZACION NACIONAL..RECURSO CORRIENTE, según Certificado de Disponibilidad No. 49717 del 27 de Marzo de 2017 , discriminado así: HONORARIOS: ($4,323,300.00) M/Cte. Transporte ($585,000.00)M/Cte . Transporte Especial ($ 98.182.00)M/Cte.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN: La Supervisión de este Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CARLOS FERNEY NARVAEZ RUALES , o por quien delegue el Ordenador del Gasto, quién vigilará y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del DANE.

CLÁUSULA DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual, entendiéndose tanto propiedad industrial como derechos conexos, en especial soportes lógicos, que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva de la entidad contratante. El CONTRATISTA manifiesta y reconoce que la propiedad intelectual y especialmente aquella protegida por las normas del derecho de autor, son el resultado de la iniciativa, riesgo, orientación, dirección y encargo por medio de un plan señalado del DANE. En consecuencia, el CONTRATISTA reconoce que no tiene ni puede llegar a tener ningún derecho económico sobre la propiedad intelectual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral del CONTRATISTA con el contratante, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se compromete a mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que sea por él conocida con motivo o por ocasión de la celebración y ejecución del contrato. En consecuencia indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) Que exista previa autorización por escrito del Representante Legal del DANE. b) Que la revelación y/o divulgación de la INFORMACIÓN se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. C) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la INFORMACIÓN se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La duración del presente deber será por el término de vigencia del contrato y sesenta (60) meses más. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista usuario del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es responsable por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de sus registros en el sistema. (Art. 28, Decreto 2674 de 2012. La información reservada a la que tiene acceso debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones (Artículo 34 Ley 734 de 2002).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA declara que: i) conoce y acepta las normas legales, manuales, reglamentos internos y códigos de ética y valores del DANE y se compromete a consultar o mantenerse actualizado a través de DANENET y/o los canales oficiales de divulgación de la información institucional, ii) es consciente de las consecuencias que puede acarrear su incumplimiento y se obliga a conducir su actividad de acuerdo con los mismos y con la mayor diligencia y cuidado; iii) asume en forma personal y exclusiva cualquier responsabilidad civil, contractual o penal que se derive de su actuación e indemnizará al DANE por cualquier reclamación de terceros por estos conceptos, pudiendo el DANE llamarlo en garantía en los términos del artículo 64 del Código General del Proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a la entidad CONTRATANTE por cada día de retraso, el 0.1% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se descontará directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por la entidad contratante si los hubiere o por las vías legales correspondientes, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la entidad CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la entidad CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los

Scanned by CamScanner

DANE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 417 **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA**

perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: El contratista autoriza que la entidad CONTRATANTE le descuente de las sumas que se adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total, ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del contrato sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: La entidad contratante podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades que establecen la Constitución y la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que soportan las calidades del contratista, los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los documentos que se crucen las partes durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y es requisito para su ejecución el registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN:Las partes acuerdan que el lugar de ejecución será la ciudad de PASTO .

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales inherentes al presente contrato de Prestación de Servicios, las partes fijan como domicilio la ciudad de PASTO y se tendrá en cuenta para efecto de notificaciones oficiales la dirección reportada en la hoja de vida del contratista en el SIGEP.

Dado en PASTO a los 01 ABR 2017

YOLANDA JIMÉNEZ DORADO
Directora de la Territorial Suroccidental - DANE (sede Cali)

RONALD ARTURO RUIZ CADENA
CC. 5.207.086.

Proyectó : rflopezc
Revisó : rfburbanog

Scanned by CamScanner

—CONSORCIO—
MI NEGOCIO
2016

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016
NIT. 900.997.856-0

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a) **RONALD ARTURO RUIZ CADENA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **5.207.086,** prestó sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios número **CMN 371.**

NUMERO DE CONTRATO	FECHAS DE EJECUCION	CARGO	MUNICIPIO	TOTAL, HONORARIOS
CMN 371	DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017	GESTOR DE EMPRESARISMO	PASTO – NARIÑO	$9.813.333

Las funciones asignadas correspondieron a:

1. Realizar el proceso de vinculación, caracterización, capacitación en la práctica y acompañamiento técnico a los participantes, a través de las visitas domiciliarias, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa "Mi Negocio" de acuerdo con el "ANEXO TECNICO MI NEGOCIO 29-06-16 DEFINITIVO".
2. Realizar el acompañamiento y formación a los emprendedores que se le asigne, a los que hará visitas de seguimiento y talleres grupales posteriores a la capitalización.
3. Desarrollar, acompañar y prestar el apoyo técnico y asistencial para la implementación de la estrategia de selección y entrenamiento a campeones, en sus seis pasos, acorde con la Metodología de Mi Negocio.
4. Conocer a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de Prosperidad Social, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de la entidad – Prosperidad Social.
5. Colaborar al coordinador de Empresarismo en su gestión para garantizar el cumplimiento de la formación del proyecto MI NEGOCIO
6. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del programa "Mi negocio" de PROSPERIDAD SOCIAL.
7. Gestionar la conformación de comités de evaluación y apoyar a los emprendedores a su cargo durante este proceso.

Scanned by CamScanner

8. Llevar un archivo individual físico y digital por participante de acuerdo a los lineamientos de Gestión Documental, Guía Operativa Mi Negocio y protocolo SICOR (herramienta tecnológica)
9. Llevar y subir a diario los soportes digitales de sus productos a la plataforma SICOR, considerando que se ejecuta un corte semanal para efectos de seguimiento y un corte mensual para seguimiento y liquidación del valor de la meta mensual.
10. Mantener actualizada la base de datos de los participantes (emprendedores a su cargo) y entregar esa información al Gestor local de seguimiento e información.
11. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del programa.
12. Gestionar espacios para la elaboración de las actividades grupales a su cargo.
13. Realizar llamadas o establecer canales de comunicación efectivos que permitan el cumplimiento de las metas y los objetivos con los emprendedores a su cargo.
14. Apoyar la planeación y la logística para la realización de todos y cada uno de los eventos que se realizarán en cada una de las etapas del programa a nivel municipal y departamental (preinscripción, inscripción, socialización, eventos de investigación, ferias de emprendimiento, ferias de proveedores, eventos de toma de decisiones entre otros).
15. Emitir un concepto técnico cuantitativo y cualitativo que permitirá evaluar el plan de negocio de los participantes, con el fin de determinar el monto de la capitalización, haciendo énfasis en la viabilidad técnica, rentabilidad y sostenibilidad del proyecto productivo, así como los demás lineamientos que de la Coordinación Nacional de Empresarismo.
16. Se deberá seleccionar un grupo de posibles candidatos dentro de su grupo de emprendedores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social para que hagan parte del evento "Recorrido Intercambio de Experiencias"
17. Informar al participante en caso de no cumplir con los requisitos mínimos para la aprobación.
18. Evaluar a los participantes en las diferentes instancias del proyecto y generar reportes que consoliden dicha información.
19. Apoyar y acompañar el proceso de capitalización
20. Todas las demás actividades que le sean asignadas por la Coordinación Nacional para dar cumplimiento a la propuesta de calidad del Consorcio Mi Negocio 2016 región II.
21. Identificar potenciales participantes a fortalecer y realizar las demás actividades del programa que se requieran.

22. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del programa.
23. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticos y manifestar públicamente sus opiniones políticas.
24. Apoyar la logística para la realización de los eventos que se realizarán en cada una de las etapas del programa a nivel municipal y departamental (preinscripción, inscripción, socialización, eventos de investigación, ferias de emprendimiento, ferias de proveedores, eventos de toma de decisiones).

Scanned by CamScanner

25. Conocer a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de Prosperidad Social, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de la entidad – Prosperidad Social.
26. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del programa "Mi negocio" de PROSPERIDAD SOCIAL. Así como colaborar en contestar las peticiones, quejas o reclamos que se susciten en la ejecución del precitado programa.
27. Mantener actualizada la base de datos de los participantes (emprendedores a su cargo)
28. Realizar talleres de calidad y apoyar en la ejecución de los mismos.
29. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en el "ANEXO TECNICO MI NEGOCIO 29-06-16 DEFINITIVO" y las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección de mayor de cuantía No. 001 de 2016 relacionadas con su cargo y publicados estos documentos forman parte de la metodología de PROSPERIDAD SOCIAL para ejecutar el Programa Mi Negocio.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2018.

Atentamente:

JAKSSON MARCEL CAMARGO SILVA.
Coordinador Talento Humano
Consorcio Mi Negocio 2016
Cc/archivo – Hoja de Vida

Scanned by CamScanner

ESCALANDO FUTURO
Corporación Escalando Futuro
NIT 900.017.160-1

"Construyendo el mañana desde 1999"

CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía 5.207.086 prestó sus servicios profesionales como **APOYO DE COMPRAS, para el programa mi negocio** con No. contrato **OIM – VISP – NAR No.032/18,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($2.000.000) desde el **18 de Diciembre de 2018** hasta **28 de Febrero de 2019.**

En desarrollo del objeto contractual, el(la) contratista realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar el proceso de vinculación de los participantes del municipio asignado por Escalando Futuro, 2. Consolidar semanalmente la documentación para el seguimiento continuo del programa. 3. Organizar, revisar y Custodiar la documentación hasta el envío mensual y a satisfacción a la unidad nacional, de la mano con el gestor de seguimiento. 4. Verificar que los documentos estén con tinta negra, con información verídica, real y completamente diligenciado. 5. Apoyar desde su rol el cumplimiento de las metas nacionales del proyecto. 6. Apoyar al gestor de seguimiento y al coordinador local en la elaboración de informe mensual y final con los datos de la ejecución del contrato según requerimientos de ESCALANDO FUTURO. 7. Las demás que designe ESCALANDO FUTURO.

La presente certificación se expide por solicitud del (la) contratista el Dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.

Atentamente,

Liliana Manjarrés López

LILIANA PATRICIA MANJARRES LOPEZ
PROFESIONAL JURÍDICO
CEL.: 300-7408566

ESCALANDO FUTURO
Corporación Escalando Futuro
NIT. 900.017.160-1

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA NO. CONTRATO OIM – VISP – NAR No. 032/18.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. CONTRATANTE:	
Nombre:	**CORPORACION ESCALANDO FUTURO**
Identificación NIT:	900.017.160-1
Representante Legal:	**CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA**
Identificación:	C.C. 52.493.860 De Bogotá
Dirección para Comunicaciones:	Calle 12D No. 22 – 56 Sur / Bogotá
2. CONTRATISTA:	
Nombre:	**RONALD ARTURO RUIZ CADENA**
Identificación:	5.207.086
Dirección para notificaciones:	Manzana G casa 15 los Alcázares.
Teléfonos	3103933666
E-mail:	ronaldruix46@gmail.com
Cuenta bancaria	Bancolombia / Tipo de cta: Ahorro / N° 87981149180

Entre los suscritos, **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.493.860 de Bogotá D.C, quién actúa en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION ESCALANDO FUTURO**, entidad de carácter privado sin ánimo de lucro identificada con el NIT. **900.017.160-1**, quien en adelante se denominará **"ESCALANDO FUTURO"**, por una parte, y por la otra, **RONALD ARTURO RUIZ CADENA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 5.207.086, que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: i) Que el objeto misional de la **CORPORACION ESCALANDO FUTURO- "ESCALANDO FUTURO"** es ofrecer, diseñar, y desarrollar, proyecto sociales y programas de formación integral a nivel nacional, brindando herramientas que permitan mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, ii) Que Escalando Futuro, (antes Corfuturo). Se presentó a la licitación 1064 de 2017 VISP 204 de LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM. iii) que con fecha 23 de enero de 2018, se expide por OIM, la carta de viabilidad de la propuesta, dando como resultado la firma del convenio de implementación VISP 0204-01, con fecha nueve (9) de marzo de 2018. que tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "MI NEGOCIO" PARA BENEFICIAR UN TOTAL DE 13.870 PERSONAS CONSIDERADAS POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA Y/O VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA". iii) Para el desarrollo del convenio en mención, es necesario la conformación del equipo de colaboradores con experiencia técnica, administrativo y de trabajo relacionado con el objeto del contrato y/o con población vulnerable. Por ello se procede a la suscripción del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con ESCALANDO FUTURO, a prestar sus servicios profesionales como **TECNICO DE APOYO REGIONAL** quién será la persona responsable de brindar apoyo en todas las actividades relacionadas con el proceso de organización, clasificación y conservación de todos los documentos, informes y registros que se generen en el desarrollo de la ruta operativa. El técnico de apoyo regional depende del coordinador local, apoyando de manera particular al gestor de seguimiento e información. **PARAGRAFO I. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual, deberá realizar las

Scanned by CamScanner

siguientes actividades 1. apoyar el proceso de vinculación de los participantes del municipio asignado por Escalando Futuro, 2. Consolidar semanalmente la documentación para el seguimiento continuo del programa. 3. organizar, revisar y Custodiar la documentación hasta el envío mensual y a satisfacción a la unidad nacional, de la mano con el gestor de seguimiento. 4. Verificar que los documentos estén con tinta negra, con información verídica, real y completamente diligenciado. 5. Apoyar desde su rol el cumplimiento de las metas nacionales así: 6. Apoyar al gestor de seguimiento y al coordinador local en la elaboración de informe mensual y final con los datos de la ejecución del contrato según requerimientos de ESCALANDO FUTURO. 7. Las demás que designe ESCALANDO FUTURO desde la Coordinación Nacional y/o su delegado. (coordinador local) VI. LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Pasto del Departamento de Nariño incluido en el pliego de la licitación No. 1064 de 2017. PARAGRAFO III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: EL CONTRATISTA EN SU MUNICIPIO /DEPARTAMENTO: 1. Participar de las jornadas de transferencia y las reuniones que sean convocadas por Escalando Futuro y realizar sus obligaciones, según los lineamientos que le sean indicados. 2. Atender de manera oportuna los requerimientos que sean solicitados por Escalando Futuro, enviando información, datos, soportes y documentos, en los tiempos establecidos. SEGUNDA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1. Cooperar y garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto del Convenio VISP 204-01 celebrado entre Oim y Escalando Futuro, cumpliendo los lineamientos metodológicos determinados por Prosperidad social y OIM, de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables. 2. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio macro sean impartidas por la Coordinación Nacional o su delegada para este caso es la Coordinación local, y corregir de forma inmediata cualquier falla o error en la ejecución del mismo. 3. Guardar absoluta reserva y confidencialidad en relación con toda la información que maneje, conozca, escuche, revise, analice, con ocasión de las actividades propias de su cargo y la Entidad para la cual presta el servicio, que le sea allegada con ocasión de este contrato y desarrollo del convenio VISP 204-01. 4. Informar oportunamente a la Coordinación Local, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del convenio referido. 5. No permitir que la ejecución del convenio macro, ni utilizar su vinculación con fines políticos, y si se llegasen a presentar tales situaciones o amenazas, deberá informar inmediatamente a la Coordinación Local. 6. Cumplir el plan de comunicaciones de Oim y Escalando Futuro. 7. Desarrollar las actividades incluidas en el cronograma aprobado por Oim y Prosperidad social y ejecutar la propuesta realizada por Escalando Futuro. 8. ESCALANDO FUTURO, cumplirá con las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la HABEAS DATA. La entrega de la información permite el acceso a datos de ENTREGABLES META OIM CONTRAPARTIDA META CONVENIO PARTICIPANTES INSCRITOS 13.550 320 13.870 PARTICIPANTES A PROVEER REFRIGERIOS ETAPA FORMACIÓN 13.550 320 13.870 PARTICIPANTES CON KIT DEL EMPRENDEDOR 13.550 320 13.870 PARTICIPANTES CON PLANES DE NEGOCIO FORMULADOS 13.550 320 13.870 PARTICIPANTES CON PLANES DE NEGOCIO APROBADOS 13.550 320 13.870 PARTICIPANTES ASISTENTES A FERIA DE PROVEEDORES 13.550 320 13.870 UNIDADES DE NEGOCIO CAPITALIZADAS 8.589 320 8.909 carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada en desarrollo del presente Contrato, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. 8. Realizar una copia de seguridad de la información a su cargo. 9. Cumplir con las disposiciones legales asociadas con la gestión ambiental y con las de ESCALANDO FUTURO en especial con las siguientes: i. Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la

Scanned by CamScanner

maximización del uso de documentos electrónicos, ii. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización del reciclaje y cuidado del medio ambiente. 10. Seguir el código de conducta empresarial, anexo No. 03 PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA no podrá sustraer información de ESCALANDO FUTURO, PROSPERIDAD SOCIAL Y OIM, en ningún medio de soporte, sin la autorización escrita de quien supervise el contrato. PARÁGRAFO II. NO VINCULACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA no tiene ningún vínculo laboral con ESCALANDO FUTURO en razón al contrato que se suscribe. La relación que exista con el personal de ESCALANDO FUTURO que coordine el trabajo debe entenderse como la propia y estrictamente necesaria para el cumplimiento de la labor o actividad contratada, la cual no es de naturaleza laboral. PARÁGRAFO III. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la vigencia del presente contrato, así como de cada una de sus prórrogas -si las hubiere, EL CONTRATISTA deberá encontrarse al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, derivados del presente contrato, con una base de OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (800.000) de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993; 789 de 2002; 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento dado a la obligación contenida en el inciso anterior del presente parágrafo. 11. Las demás que sean de la naturaleza o se entiendan hacer parte del presente contrato y garanticen su adecuada y satisfactoria ejecución. OBLIGACIONES GENERALES DE ESCALANDO FUTURO: 1. Pagar el valor estipulado en el presente Contrato en la forma y en la oportunidad prevista en el mismo. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones. 3. Suministrar la información, medios y elementos necesarios, para la ejecución del objeto contractual. TERCERA- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: I. DE CONTENIDO TÉCNICO – OPERATIVO: 1. Coadyuvar desde su rol con el cumplimiento de la totalidad de las actividades descritas en el Capítulo III de los Pliegos de la licitación N° 1064 VISP-0204 de 2017, cumpliendo con las especificaciones contenidas en los mismos, así como la propuesta presentada por escalando Futuro. 2. presentar los informes de avance del programa, acoger las sugerencias, recomendaciones y lineamientos que se presenten y aprueben durante el mismo. 3. Apoyar con todo lo necesario para la realización de eventos, según los lineamientos de OIM y PROSPERIDAD SOCIAL (Dirección de Inclusión Productiva), y promover la asistencia de los participantes a estos espacios. 4. Dar crédito a PROSPERIDAD SOCIAL y a la Dirección de Inclusión Productiva, a OIM y a USAID en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del convenio, para lo cual se tendrá en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de las tres entidades. 5. Suministrar toda la información requerida de manera organizada, oportuna y de calidad. De acuerdo a un protocolo de entrega, verificación y custodia de información de los productos resultantes de las actividades de cada una de las etapas del Programa Mi Negocio. 6. Junto al gestor de seguimiento deberá entregar digitada y digitalizada y analizada la caracterización de los participantes del departamento, 8. Manejar, alimentar y tener las bases de datos, con todos los soportes y documentación, al día bajo los formatos y lineamientos que suministren OIM y PROSPERIDAD SOCIAL para este fin. 7. Coadyuvar a la identificación de proveedores regionales y locales que cumplan con los requisitos legales, financieros y operativos para participar en las Ferias de Proveedores. (El listado de proveedores que participarán en cada Feria debe ser entregado a OIM con 8 días de antelación a la misma). 8. coadyuvar a la gestión y realización de las Ferias de Proveedores en su municipio correspondiente a la focalización, acorde a los lineamientos de OIM y PROSPERIDAD SOCIAL, garantizando el espacio adecuado y la asistencia de los participantes. 9. . Colaborar con la realización de las Ferias de Emprendimiento según lineamientos y previa comunicación de OIM y PROSPERIDAD SOCIAL en los municipios definidos con base en la focalización. Velando por la adecuada convocatoria y la asistencia de los participantes a estos encuentros. 10. Coadyuvar con el fin de que Escalando Futuro pueda Garantizar que todos los eventos y ferias que se

Scanned by CamScanner

realicen en el marco de la ruta operativa del programa "Mi Negocio" establecida en el Capítulo III de los Pliegos de la Licitación No. 1064 VISP-0204 de 2017 se hagan conforme a los lineamientos establecidos por OIM y PROSPERIDAD SOCIAL. ESCALANDO FUTURO estará sujeto a los cambios que la entidad defina con respecto a su ejecución. 20. Cumplir con el protocolo de seguridad dirigido al equipo de trabajo para su cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio. 11. Presentar informe de avance mensual con corte 20 de cada mes, de igual forma reportar periódicamente, y cuando sea requerido por la Coordinación local los avances del proceso de asesorías técnicas, seguimiento a las unidades productivas y capitalización de las mismas, soportados con indicadores de gestión claros. 12. Los informes Técnicos deben ser presentados con los soportes en el que se reporte el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores, para cada una de las respectivas etapas de ejecución del programa, evidenciando así los avances del proceso, de acuerdo a los formatos de OIM. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO: 1. Utilizar de manera adecuada con todos los elementos de visibilidad de imagen de la entidad para su adecuada labor. Para esto, se deberá tener en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL y OIM. 2. Conocer a cabalidad la metodología, y aplicarla con las condiciones de la población sujeto del Programa Mi Negocio, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de OIM, USAID y PROSPERIDAD SOCIAL. 3. Usar correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL, ESCALANDO FUTURO, OIM y USAID, según el Manual de Identidad Corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio visibilizarán de manera directa y expresa la participación de PROSPERIDAD SOCIAL, ESCALANDO FUTURO, OIM y USAID. Para lo pertinente, ESCALANDO FUTURO entregará el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar en todos los casos que aplique. 4. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del convenio y con el programa "Mi Negocio", que sean solicitados por la Coordinación local. 5. Participar activamente en los procesos de inducción, capacitación y empalme, que sean requeridos. 6. Consolidar y entregar junto al gestor de seguimiento a la Coordinación Local la información requerida por La unidad nacional para el proceso de cierre del convenio y el acta de liquidación de cada uno de los contratos derivados celebrados en su desarrollo. 6. Junto al gestor de seguimiento elaborar, custodiar, manejar y despachar el archivo físico y digital para que una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el convenio, ESCALANDO FUTURO pueda migrar los archivos que se requieran de todos los soportes de la ejecución técnica del programa Mi Negocio, que se encuentran a su cargo. El archivo dispondrá de expediente individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo y otras reuniones de importancia, evidencias de la reunión, trabajo con el Gobierno Local, Planes de negocio, Actas de entrega, Facturas y demás soportes. PARAGRAFO: para la gestión documental se tendrá en cuenta: Los lineamientos establecidos por OIM y PROSPERIDAD SOCIAL para el programa "Mi Negocio" y custodia de los expedientes, determinados por la Ley General de Archivo y el Protocolo correspondiente al manejo del archivo físico y digital, medidas de seguridad y confidencialidad de la información. 7. Presentar las cuentas de cobro a que haya lugar en la forma pactada.(en original, soporte de pago seguridad social, rut y radicada en Bogotá). II. DE MANEJO DE INFORMACIÓN: 1. Dar un adecuado uso a los sistemas informáticos a fin de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio, a fin de permitir el seguimiento y la salvaguarda de la información. 2. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes de Mi Negocio permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto Nacional 1377 de 2013 el

Scanned by CamScanner

artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por los programas, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado. 3. con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii). USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa Mi Negocio, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que les sea suministrada. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa Mi Negocio, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Estas personas deberán seguir estrictamente las disposiciones del convenio 204-01 y los principios de protección de datos de la OIM. 4. En el marco del objeto del convenio 204-01, su alcance, compromisos y obligaciones, todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega, se deberán realizar según los lineamientos impartidos por OIM y PROSPERIDAD SOCIAL. 5. Garantizar el buen uso de bases de datos según los lineamientos de OIM y PROSPERIDAD SOCIAL y deberán estar alineados con los sistemas de gestión internos. 6. Alimentar el registro fotográfico de todos los eventos, talleres, cursos, entre otros, a fin de suministrar a penas le sean requeridos. III. DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: 1. Junto con el gestor de seguimiento, realizar un informe de análisis de la línea de base y evaluación, contrastando la respectiva información cuantitativa y cualitativa de los participantes. 2.Junto con el gestor de seguimiento realizar el reporte y cargue semanal de la información de todos los participantes del departamento y de avance de la ejecución, al sistema de información asignado por Escalando futuro. 3. Junto al gestor de seguimiento validar y verificar y certificar la información y calidad de la documentación junto al coordinador local antes del envío a Bogotá. 4. Mantener organizada, clara, la documentación física que repose en la oficina, garantizando y creando el archivo documental para ser utilizado por el equipo local. IV. DE ORDEN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Acatar las disposiciones ambientales de ESCALANDO FUTURO y las disposiciones de tipo ambiental de OIM, en especial las siguientes: a) Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos. 'Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL. b) Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente. 2. Cumplir con la normatividad de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acatar las disposiciones de este tema fija OIM y PROSPERIDAD SOCIAL, en especial las siguientes: a) Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL. b) Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. c) Aplicación del Protocolo de Seguridad de **PROSPERIDAD SOCIAL. CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 4.866.667),** el cual será cancelado en cuotas mensuales y/o proporcionales de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.000.000),** de acuerdo al cumplimiento de las actividades y obligaciones estipuladas en la cláusula primera y tercera, presentadas en los informes de gestión. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, conjuntamente con el aporte del certificado de pago de parafiscales por valor mensual base de cotización debe ser mínimo de **OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (800.000)** y el riesgo de la ARL debe ser grupo 1; la cuenta de cobro debe ser en original, el

Scanned by CamScanner

valor del contrato incluye el impuesto del IVA, la movilidad y comunicaciones causada y todos los demás a que haya lugar. PARÁGRAFO II: El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. PARÁGRAFO III: Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros COLPATRIA aperturada para tal fin y que además consta en el encabezado de este documento. **QUINTA TÉRMINO DE EJECUCIÓN**: Será de dos (2) meses y trece (13) contados a partir del dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018, fecha desde la cual se debe dar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el veintiocho (28) días del mes de febrero de 2019. **SEXTA GARANTÍAS.** - La garantía se constituye con el fin de garantizar a favor de **ESCALANDO FUTURO**, identificado con el Nit. 900.017.160-1 el pago de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato que son a cargo del CONTRATISTA, al que se vea expuesto **ESCALANDO FUTURO**, como consecuencia de actos, hechos u omisiones en la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. Para lo cual el CONTRATISTA deberá adquirir la póliza respectiva con el amparo de CUMPLIMIENTO, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. CALIDAD: a fin de dar el cumplimiento técnico, de calidad, presentación y forma en la entrega de productos, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. SÉPTIMA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes intervinientes en este contrato podrán suspender temporalmente su ejecución de mutuo acuerdo por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito que lo justifiquen. La suspensión será mediante un Acta en la que conste el evento o razones que lo justifiquen, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. OCTAVA CAUSALES DE TERMINACIÓN: ESCALANDO FUTURO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente a la interposición cualquier acción y/o requerimiento de orden judicial y/o extrajudicial en los siguientes casos: i) Incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato; ii) Incumplimiento total y/o parcial, defectuoso o simplemente tardío, de cualquiera de las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato; iv) Negativa o renuencia del CONTRATISTA en la entrega de los servicios objeto del presente contrato y/o negativa o renuencia de éste en relación con el pago de impuestos tasas y contribuciones a su cargo; v) Presentar documentos solicitados que tengan relación directa o indirecta con este contrato, adoleciendo de inexactitud, ocultación o falsedad. **NOVENA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN**: La supervisión del contrato, será ejercida por la Coordinación Nacional o quien la Representante legal designe; Quien deberá emitir la certificación de cumplimiento de los productos e informes pactados, al igual que el pago. **DÉCIMA INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a ESCALANDO FUTURO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **DÉCIMA SEGUNDA CESIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente Contrato sin previa autorización expresa y escrita de **ESCALANDO FUTURO. DÉCIMA TERCERA CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA**, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Manejar de manera confidencial toda información que se produzca con ocasión a la suscripción del presente contrato. 3. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros 4. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación, divulgación o utilización de la

Scanned by CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO Y RONALD ARTURO RUIZ CADENA
No. OIM – VISP-NAR No. 32 – 2018

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	**EL CONTRATISTA** a prestar sus servicios profesionales como **APOYO DE COMPRAS** quién será la persona responsable de brindar apoyo en todas las actividades relacionadas con el proceso de organización, clasificación y conservación de todos los documentos, informes y registros que se generen en el desarrollo de compras a los proveedores. El apoyo de compra depende del coordinador local, apoyando de manera particular al gestor de seguimiento e información..
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 ($4.866.667)
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de febrero de 2019
FECHA DEL OTROSI No. 1	N/A
VALOR DE OTROSI No. 1	N/A
FECHA DEL OTROSI No. 2	N/A
VALOR DE OTROSI No. 2	N/A
FECHA DEL OTROSI No. 3	N/A
VALOR DE OTROSI No. 3	N/A
FECHA DEL OTROSI No. 4	N/A
VALOR DE OTROSI No. 4	N/A
FECHA DEL OTROSI No. 5	N/A
VALOR DE OTROSI No. 5	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de febrero de 2019
SUPERVISOR	Carol Viviana Londoño Peña
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO	18 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	28 de febrero de 2019
PLAZO EJECUTADO	18 de diciembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019
VALOR EJECUTADO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 ($4.866.667)
SALDO A LIBERAR	CERO PESOS M/CTE($ 0)

Entre los suscritos, **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.493.860 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO, entidad de carácter privado sin ánimo de lucro identificada con el NIT. 900.017.160-1, quien en adelante se denominará ESCALANDO, por una parte, y por la otra, **RONALD ARTURO RUIZ CADENA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.207.086, que para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a Terminar y Liquidar el contrato de

Scanned by CamScanner

prestación de servicios No. OIM – VISP-NAR No. 32 – 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Las partes evidencian el cumplimiento del objeto contractual durante el tiempo de ejecución del mismo, conforme a lo estipulado en las cláusulas "***SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA (...)***" y "***TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (...)***". **SEGUNDA: PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, conformidad con el contenido de la presente Acta, se declaran a paz y salvo por todo concepto, que no existen obligaciones financieras, económicas entre las partes derivadas del presente Contrato.

Para constancia se firma la presente Acta de Terminación y Liquidación por mutuo acuerdo, en Bogotá D.C., el 28 de febrero de 2019.

CONTRATISTA

Ronald A. Ruiz C

RONALD ARTURO RUIZ CADENA
CC. 5.207.086

CONTRATANTE

CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA
Representante Legal
CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO

Scanned by CamScanner

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE CALI-

CERTIFICA QUE:

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, DIRECCCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE CALI, con Nit 899.999.027-8, suscribió con **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **5.207.086,** los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, con las siguientes características:

CTO.	INICIO	TERMINA	OBJETO	VALOR
1540911 Cedido	05/05/2020	19/07/2020	"INDUSTRIA_2020_EAM_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos operativos de presentación, asistencia en la captura de la información a las fuentes, crítica, digitación y codificación de la información de la Encuesta Anual Manufacturera EAM del periodo estadístico correspondiente."	2.850.686

OBLIGACIONES

Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. Comunicar la apertura del mes o año de proceso en el formulario electrónico a cada uno de los establecimientos asignados según directorio, siguiendo los lineamientos establecidos. Recolectar la información requerida de la investigación asignada según la metodología bajo los parámetros establecidos en los manuales y en los tiempos establecidos en el cronograma de la investigación asignada. Criticar y codificar la información suministrada por las empresas según la metodología bajo los parámetros establecidos en los manuales y en los tiempos establecidos en el cronograma de la investigación asignada. Realizar el operativo de campo requerido para hacer seguimiento a las empresas con novedad, y entregar los soportes necesarios para la asignación del código de novedad correcto. Efectuar visitas a las fuentes que sean asignadas por el asistente técnico, coordinador de campo y/o el responsables de la investigación, de forma periódica, garantizando un acompañamiento continuo a cada uno de las empresas asignadas durante el operativo, sobre todo para aquellos que presenten resistencia al suministro de información, ameriten un seguimiento especial de acuerdo al comportamiento presentado en la información o tengan dificultades con el proceso de diligenciamiento de los datos solicitados. Entregar el acta y la lista de asistencia correspondiente a las visitas que se realicen según asignación o distribución. Desarrollar las actividades de revisión, crítica, depuración y análisis de la información en las instalaciones del DANE y utilizar únicamente el correo institucional para comunicarse con las empresas asignadas para recolección, utilizar en los sistemas de procesamiento diseñados para tal fin. Cumplir con los envíos de información al DANE Central en los plazos estipulados según el cronograma de la investigación, garantizando cobertura de las fuentes asignadas. Realizar los informes de actualización del directorio de acuerdo a los cambios reportados por los establecimientos industriales. Entregar reporte de los ajustes de la información de meses o años anteriores notificados por la fuente. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación conservando y entregando la evidencia física y electrónica de la realización de éstas actividades en especial de las fuentes que por algún motivo hayan quedado en deuda en el periodo de recolección. Apoyar el proceso de mini - encuesta en caso de requerirse, cumpliendo con el Cronograma establecido para realizar esta actividad. Apoyar las actividades de otras investigaciones económicas y realizar los cruces de información que se requieran, con el fin de garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones. Atender todos los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por el DANE central, y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información. Organizar la información y archivos digitales relacionados en la Encuesta siguiendo la metodología. Sensibilizar las fuentes asignadas para cumplir con la cobertura, calidad y oportunidad de la información y guardar las correspondientes evidencias.

Informar al coordinador los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. Cumplir con los lineamientos del protocolo de atención y servicio al ciudadano para las comunicaciones con las fuentes, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

De acuerdo a lo dispuesto por el numeral *3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993*, en ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

La presente certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los 08 días del mes de Enero de 2021, En la ciudad de Cali.

MARGARITA QUINTERO LOPEZ
Coordinadora Administrativa Territorial Suroccidente Cali
Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Antecedentes: 20203130299332
Copia: Consecutivo Documental

Proyecto y elaboró: Lizeth Zapata Castillo.

San Juan Pasto, 15 de enero de 2021.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO I DE GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN DE CEHANI E.S.E

CERTIFICA

Que, una vez revisado el archivo de la Oficina Jurídica y Contratación, se verificó que **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.086 de Pasto (N), ha celebrado Contrato de Prestación de Servicio con CEHANI ESE, así:

Contrato de Prestación de Servicios	Desde AA/MM/DD	Hasta AA/MM/DD	Valor total del Contrato
Contrato 204 - 2020	2020/08/12	2020/12/31	$13.560.000

- OBJETO DEL CONTRATO. – EL CONTRATISTA se obliga con CEHANI E.S.E., a prestar sus servicios como Tecnólogo en promoción de la salud dentro de la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental, según actividades definidas en anexo técnico y cronograma establecido conjuntamente por el IDSN y CEHANI ESE, a través de la ejecución de las siguientes actividades: 1. Realizar una reunión con Líder de Dimensión y/o Componente y equipo PIC de Instituto Departamental de Salud de Nariño, con el fin de definir y socializar actividades a ejecutar según anexo técnico. 2. Realizar plan de trabajo de acciones a ejecutar en los Municipios priorizados según anexo técnico, entregar a Coordinación de CEHANI ESE para revisión y aprobación. 3. Realizar sistematización y entrega semanal de avances y acciones ejecutadas de acuerdo al anexo técnico, dichos soportes deben ser entregados a Coordinación de CEHANI ESE para revisión y aprobación.4. Realizar reunión semanal y/o mensual con Líder de Dimensión y/o Componente y equipo PIC de Instituto Departamental de Salud de Nariño y CEHANI ESE, para entregar soportes de avances de acciones ejecutadas. Dichos soportes deben ser entregados y organizados en medio físico y magnético de acuerdo a directriz del IDSN, y con previa revisión de Coordinación PIC de CEHANI ESE. 5. Realizar apoyo, asistencia técnica al equipo de trabajo cuando se requiera, revisar y consolidar de manera semanal información de acciones ejecutadas. 6. Participar cuando se requiera en las actividades de formación definidas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño. 7. Realizar un documento final en donde se describa las acciones realizadas en los Municipios priorizados. Dicho documento debe ir acompañado de registro fotográfico y demás soportes que IDSN requiera. 8. Apoyo y participar de actividades programadas en los diferentes eventos conmemorativos en salud y/o otros requeridos por CEHANI ESE e IDSN. 9. Realizar entrega mensual de programación, informe de actividades, con constancia de permanencia y demás soportes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será entregado junto con la cuenta de cobro de honorarios previa revisión y firma de Coordinación de PIC y Subgerencia Técnica de CEHANI ESE de acuerdo al proceso de calidad estipulado por la Institución. 10. Contar con las herramientas necesarias para la realización de reuniones virtuales con Municipios priorizados, Instituto Departamental de Salud de

Nariño, CEHANI ESE, tales como computador con cámara, micrófono, internet. 11. Para el cumplimiento de las actividades a realizar en los Municipios priorizados se ejecutarán teniendo en cuenta las tareas descritas en el anexo, y bajo las directrices y requerimientos del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Se expide a petición del interesado.

IVAN MAURICIO SANTACRUZ GUERRERO
Profesional Universitario Grado I
Gestión Jurídica y Contratación de CEHANI ESE

NOTA: Se adjunta recibo de pago de Estampillas de acuerdo con lo determinado en el Estatuto Tributario de Nariño.

Calle 18 # 45 – 49 Teléfonos: 7 374252
Cehaniese@cehani.gov.co - http://cehani.gov.co
Pasto – Nariño- Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA
GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES & ASESORES S.A.S. BIC
NIT. 900.335.334 - 8

C E R T I F I C A:

Que el Administrador Público, **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** Identificado con cedula de ciudadanía 5.207.086 de Pasto - Nariño, se encontró vinculada a nuestra organización mediante contrato laboral a término fijo menor a Un (01) Año, como **TÉCNICO DE CAMPO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE LA RESOLUCIÓN NO. 29452 DE 2017, LAS RESOLUCIONES 006 Y 007 DE 2020 EXPEDIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER - Y EL DECRETO 1075 DE 2015 SOBRE EL CONTRATO DE OPERACIÓN DEL PAE – 2021.";** Desde el día 15 de Febrero del 2021 hasta el 12 de Diciembre de 2021, devengando un salario mensual de DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA CTE ($2. 093.936.oo).

Igualmente el funcionario en mención, se encontró vinculado ejerciendo el cargo de **TÉCNICO DE CAMPO PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" DEL MUNICIPIO DE PASTO**, en los periodos que se relacionan a continuación:

No. De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Mensual
023 - 17	01/05/2017	15/12/2017	2.000.000
019 - 18	29/01/2018	30/11/2018	2.000.000
015 - 19	24/01/2019	30/11/2019	2.000.000

La vinculación de dicho profesional, estaba supeditada a la continuidad del contrato con la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, situación que en la vigencia 2020, no fue posible dar continuidad, dando como resultado la desvinculación del profesional en mención. Los contratos mencionados anteriormente se encuentran debidamente cumplidos y ejecutados al 100%.

En constancia se firma en San Juan de Pasto a los Once (11) días del mes de Julio de dos mil Veintidos (11-07-2022).

Atentamente,

GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S. BIC
REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.086 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato: CO1.PCCNTR.3375684 del 01 de febrero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de **EMPRENDIMIENTO** y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, **Vigencia 2022.**

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato fue de **NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DIAS,** hasta el 09 de noviembre de 2022.

Fecha de Inicio: Primero (01) de febrero de 2022

Fecha de Terminación con Adición: Veintisiete (27) de noviembre de 2022

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($35.563.200.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022 por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.824.000.00)** cada uno. b) Un pago final por valor de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.147.200.00)** que se pagará en el mes el noviembre de 2022.

1. Adición al Contrato No: CO1.PCCNTR.3375684 del 01 de febrero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de **EMPRENDIMIENTO** y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, **Vigencia 2022.**

Plazo Ejecución Adición: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 27 de noviembre de 2022.

Valor Adición: Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.294.400.00).**

El valor total del contrato es máximo de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($37.857.600.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022 por valor de cada uno. b) Un pago final por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.441.600)** que se pagará en el mes el noviembre de 2022.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en los lugares que el SENA indique.
2. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
3. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
4. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural del Centro Internacional de Producción Limpia Lope o quien cumpla sus funciones.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Subdirector (E) Centro Internacional de
Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL.

Certificación No. 408

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.086 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4602810 (en ejecución) del 10 de febrero de 2023.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica de Programas Especiales, para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento, establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo en los municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope. Vigencia 2023.
Plazo de ejecución inicial:	Nueve (09) meses Veintisiete (27) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Trece (13) de febrero de 2023.
Fecha de Terminación del Contrato:	Dieciocho (18) de diciembre de 2023
Término de Ejecución:	Diez (10) meses, seis (06) días.
Adición y Prórroga 1:	Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia en nueve (9) días, hasta el 18 de diciembre de 2023.

Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **un millon ciento ochenta y un mil seiscientos dieciséis pesos m/cte ($1.181.616.oo)**

Valor y forma de pago:

El valor total del presente contrato es máximo de **CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($40.174.944.oo).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.363.232.00).** b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($3.938.720.oo)** cada uno. c) Un pago final por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.363.232.oo)** que se pagara en el mes de diciembre de 2023.

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
3. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
4. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral, los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.

5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural.**

7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.

8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.

9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y/o por la Coordinación Nacional.

10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.

11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.

12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

13. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

GENERALES:

14. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional.

16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
17. Realizar y entregar al Supervisor antes de la terminación del contrato copias de respaldo de los archivos, carpetas y en general de toda la información que trámite en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los Seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Firmado digitalmente por JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Fecha: 2023.12.06 17:17:09 -05'00'

JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Proyectó: Fernando P.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación.

Revisó: Omaira I.
Cargo: Técnico G-03 Contratación de Servicios Personales.
Estampilla No. 20533316

CERTIFICACIÓN No. 205 DE 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **RONALD ARTURO RUIZ CADENA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5.207.086 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5803350 (En Ejecución) del 24 de enero de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de EMPRENDIMIENTO aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER, en los municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope durante la vigencia 2024.
Plazo de ejecución:	Nueve (9) meses y veintiséis (26) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	Primero (01) de febrero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	Once (11) de diciembre de 2024
Termino de Ejecución:	Diez (10) meses y once (11) días
Adición y Prórroga 1:	Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia, en quince (15) días calendario, hasta el 11 de diciembre de 2024. Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.232.773).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS**

CERTIFICACIÓN No. 205 DE 2024

NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($46.292.817).

Forma de Pago:

a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno. b) Un pago final por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.637.367) que se cancelará en el mes de diciembre de 2024.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato en el Centro Lope y Municipios del área de influencia.
2. Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
3. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER.
4. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
5. Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento.
6. Apoyar la organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA.
7. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables.
8. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia

CERTIFICACIÓN No. 205 DE 2024

Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.

9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

10. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

11. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.

12. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.

13. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

14. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias.

15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional SER.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente en la cual el SENA reporta toda su información contractual, a los cuatro (4) días del octubre de 2024.

Firmado digitalmente por GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Fecha: 2024.10.07 14:14:11 -05'00'

GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Contratación

Revisó: Rocío Díaz
Cargo: Apoyo Administrativo Oficina de Contratación

Estampilla No. 20618103



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda

5207086

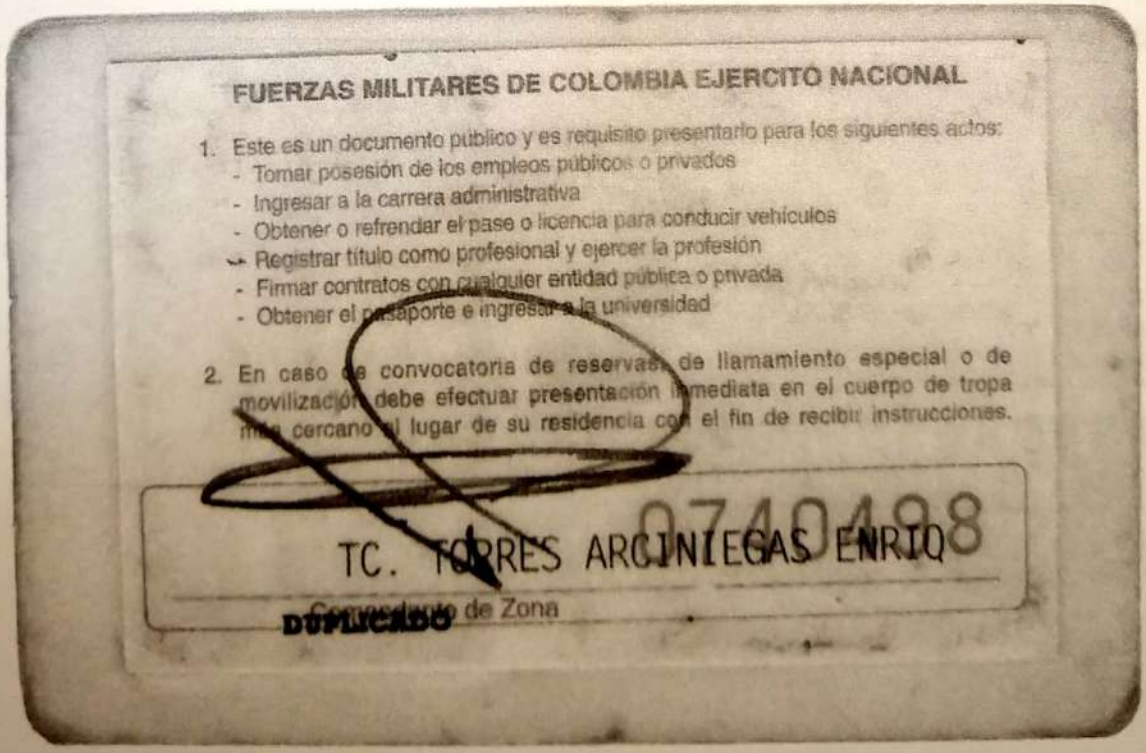
RUIZ CADENA
RONALD ARTURO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2019	DIC. 2020	DIC

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 15-OCT-2004



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0740498

TC. TORRES ARCINIEGAS ENRIQ

Comandante de Zona

DUPLICADO

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 00:05:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5207086
Código de Verificación	5207086250331000520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267446012

PIB
00:08:23

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD ARTURO RUIZ CADENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5207086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:10:13 AM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5207086**
Apellidos y Nombres: **RUIZ CADENA RONALD ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 01:12:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5207086 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113416099** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:16:48 horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5207086,**
Apellidos y Nombres **RUIZ CADENA RONALD ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5207086 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/03/2025 12:14 AM

Código Verificación: **9QUYMV3H7P**

Válida hasta: **29/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

San Juan de Pasto, 02 de abril de 2025.

LA SUSCRITA SECRETARIA TIC INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

HACE CONSTAR:

Que, verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que: **RONALD ARTURO RUIZ CADENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.086, acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la SECRETARÍA TIC INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO así:

FORMACIÓN:

NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
Profesional	Persona natural, profesional Universitario, en áreas de administración, ingeniería, economía o afines tarjeta profesional vigente.

EXPERIENCIA:

TIPO	TIEMPO
Experiencia Profesional	Dos (2) años

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor $ 12.100, liquidación No.10333931 PIN No. 20685056.

JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
SECRETARIO TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10333931** PIN No. **20685056**

Solicitante	RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Identificación	5207086
Fecha solicitud	2025-03-31
Fecha vence	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Solicitud certificado de Idoneidad Ronald Arturo Ruiz Cadena CC 5207086.

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 4,200
		Total	**$ 4,200**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20685056

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10333931** PIN No. **20685056**

Solicitante	RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Identificación	5207086
Fecha solicitud	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Solicitud certificado de Idoneidad Ronald Arturo Ruiz Cadena CC 5207086.

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 4,200
		Total	**$ 4,200**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-03-31 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1373509915

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10333931** PIN No. **20685056**

Solicitante	RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Identificación	5207086
Fecha solicitud	2025-03-31
Fecha vence	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Solicitud certificado de Idoneidad Ronald Arturo Ruiz Cadena CC 5207086.

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 4,300
		Total	**$ 4,300**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20685056

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10333931** PIN No. **20685056**

Solicitante	RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Identificación	5207086
Fecha solicitud	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Solicitud certificado de Idoneidad Ronald Arturo Ruiz Cadena CC 5207086.

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 4,300
		Total	**$ 4,300**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-03-31 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1373509915

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10333931** PIN No. **20685056**

Solicitante	RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Identificación	5207086
Fecha solicitud	2025-03-31
Fecha vence	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Solicitud certificado de Idoneidad Ronald Arturo Ruiz Cadena CC 5207086.

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20685056

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10333931** PIN No. **20685056**

Solicitante	RONALD ARTURO RUIZ CADENA
Identificación	5207086
Fecha solicitud	2025-03-31
Acto gravado	

Certificado Idoneidad - Solicitud certificado de Idoneidad Ronald Arturo Ruiz Cadena CC 5207086.

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-03-31 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1373509915

Libertad y Orden

San Juan de Pasto, 02 de abril de 2025.

EL/LA SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,
DEBIDAMENTE FACULTADO(A) Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con **RONALD ARTURO RUIZ CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.086** de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por Secretaria TIC y Gobierno Abierto, para prestar sus servicios profesionales que tendrán como objeto **"Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo a la supervisión del convenio derivado del proyecto denominado: "FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE CTeI DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", Conforme a lo dispuesto en el convenio No. 1091-2018, Celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y CEIBA"**. Lo anterior de conformidad con los documentos del Proceso, que hacen parte integral del contrato, la contratación es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

JAIME HUGO ROSERO TOBAR
Subsecretario Talento Humano (E).



Ronald Arturo Ruiz Cadena

Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfono: 2225900 - 2207345

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*RONALD ARTURO RUIZ CADENA*
Documento de identificación:	*5207086*
Lugar de expedición:	*Pasto - Nariño*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1063374 - T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 31 de marzo de 2025.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

RONALD ARTURO RUIZ CADENA Identificado con CC 5207086

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CR 25 PASTO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24082121758
Fecha de apertura:	19 de Febrero de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Señores Gobernación de Nariño , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 31 de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social